

Ciudad de México, a 10 de agosto de 2023.

Versión estenográfica de la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones, realizado de manera híbrida, presencial y a distancia.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Estamos iniciando nuestra, ya son nuestras últimas reuniones, es nuestra octava reunión del 2023 de este Séptimo Consejo Consultivo. Gracias a los que estamos presentes, somos cinco aquí en el auditorio, y tenemos a Ali, Erik y Luis Miguel conectados a través de Webex.

Nada más pedirle la confirmación a nuestra secretaria de que tenemos *quorum*.

Mtra. Rebeca Escobar Briones: Sí, buenas tardes a todos.

Presidenta, gracias.

Para confirmarles que se encuentran en línea los consejeros Ali Haddou, Luis Miguel Martínez y Erik Huesca. En sala se encuentran Sara Castellanos, Ernesto Flores, Mario Fromow, Lucía Ojeda y la presidenta, Eurídice Palma. Con ello, ocho consejeros, y se tiene en términos del artículo del artículo 15 de las reglas de operación, el *quorum* necesario para iniciar.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Muchas gracias, Rebeca.

Gracias a todos otra vez, por estar.

Y vamos a empezar con el Orden del Día. Entonces, les pediría, por favor, que lo proyecten para... (falla de audio) ... aprobación.



Octava Sesión Ordinaria

VII Consejo Consultivo IFT

10-08-23

Si alguien quiere hacer algún comentario o propuesta de cambios. Adelante, por favor, es buen momento para que lo digan.

Okey, no veo, creo que no veo comentarios. Entonces, se da por aprobado el Orden del Día, tomamos nota, por favor.

La siguiente, ya sería entrar directo al desahogo de la sesión, que es la aprobación del acta de la Séptima Sesión Ordinaria del 2023. No vi que nadie hiciera comentarios, entonces solo confirmar si alguien tiene alguna observación que hacer al acta o podemos proceder a aprobar el acta.

¿Comentarios?

No, no hay comentarios.

Perfecto, si les parece bien, si alguien se opone, levantemos la mano los que estemos a favor.

Ali, Erik y Luis Miguel, no los vemos.

Mtro. Ali Bernard Haddou Ruiz: A favor.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Bueno, gracias. Luis Miguel.

Erik, nada más.

Dr. Erik Huesca Morales: A favor, para que se escuche bien, a favor.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, muchas gracias, Erik.

Perfecto, vámonos directo al reporte...



Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: A favor, para la transcripción.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Luis Miguel.

Vamos al reporte de las reuniones que ya se llevaron a cabo con el Instituto. La primera que está programada, que le correspondería y tendría el reporte es Ali, es la reunión que se tuvo con la Unidad de Competencia Económica y la Autoridad Investigadora con miembros de este Consejo, en relación con las recomendaciones sobre la metodología para evitar conflictos competenciales entre el IFT y la COFECE.

Adelante, Ali, por favor.

Mtro. Ali Bernard Haddou Ruiz: Muchas gracias, Eurídice.

Ha sido una semana bastante activa con la Autoridad Investigadora y también con la UCE platicando de estos temas. La primera reunión que tuvimos es la reunión para discutir detalles del borrador de recomendación en materia de conflictos competenciales; aquí hemos platicado bastante entre nosotros, pero como bien saben, la idea era tocar base con las áreas, para ver si tuvieran alguna reacción, alguna recomendación, alguna sugerencia, como para incrementar la probabilidad de encontrar una solución a este tema que es bastante serio, porque afecta de manera sustantiva las labores en materia de competencia tanto del IFT como de COFECE.

Y bueno, platicamos, ya habíamos tenido una reunión previa con la Autoridad Investigadora; de hecho, a raíz de esa primera reunión se incorporó un borrador de texto, un borrador de propuesta, digamos, de inclusión de texto a las disposiciones regulatorias, un artículo 45 bis, que propusiera algunos lineamientos y otorgarle la facultad expresa a la Autoridad Investigadora de interactuar con las partes de una investigación,



para platicarles de la orientación de la investigación, de las hipótesis de daño que se están persiguiendo y otros temas.

Creo que en general la recomendación fue bien recibida en lo teórico, el planteamiento de que se enfoque la determinación de la facultad en los efectos de las prácticas, en los mercados donde tuviera efectos en competencia económica en los mercados, sea el criterio predominante para ver qué institución pudiera resolver sobre estos aspectos, sin limitar la posibilidad de que ambas autoridades pudieran investigar mercados simultáneamente, siempre y cuando al final del día la imposición de órdenes de no hacer o de hacer estuvieran enfocadas a estos mercados donde tuvieran facultades, basado en la interacción y la cooperación entre las instituciones, ya sea a través de contactos entre las áreas, en intercambios de información, en el establecimiento de grupos de trabajo o, incluso, la realización de investigaciones conjuntas.

Ahora, bien por lo conceptual, pero la impresión que me dio y para los demás, si los demás consejeros que estuvieron presentes quieren opinar, bienvenida su opinión también, la impresión que me dio es que hay muchas dudas acerca de cómo operaría esto en la práctica, esencialmente derivado del hecho de una preocupación por la confidencialidad de las investigaciones y la imposibilidad de abrir canales de comunicación sobre aspectos específicos de las investigaciones.

Esto me parece que también va un poco relacionado con la otra recomendación, que tiene que ver con la interacción con las partes y la transparencia de la información que hay, de la información que se da a conocer respecto de las investigaciones. Ahí empezó una discusión sobre si también... digo, a raíz de comentarios del consejero Mario Fromow, también de Paulina y de Salvador, de que a lo mejor sería deseable tener una definición de los mercados como tal ex ante, que es un poco la



situación donde estamos ahora, buscando mayor claridad ex ante y no tanto en la interacción entre las autoridades.

Esto nos deja un poco en una situación en que me parece que hay dudas acerca de la utilidad práctica del esquema, de si realmente se pueda construir un ambiente de intercambio de información y de poder tomar decisiones conjuntamente sobre qué autoridad debe enfocarse a tal o cual aspecto de las prácticas que se dan en el mercado, para resolver los problemas de competencia.

Esto me parece a mí un poco preocupante, porque creo que la... o por lo menos la impresión que me dio a mí, es que las áreas no se sienten con ya sea la facultad o con el afán de cooperar a niveles que sean necesarios como para que una propuesta como la que está en la recomendación sea fructífera.

Y también, me parece un poco preocupante el deseo de que los mercados se definan ex ante, porque eso nuevamente me parece que es una situación donde aquí es mi parecer a la situación actual; el hecho de que incluso nosotros como Consejo digamos que nos parece que tal o cual mercado es responsabilidad exclusiva del IFT, no va a cambiar la dinámica entre las instituciones y me parece que si no hay ese intercambio activo entre las autoridades, es improbable que encontremos una solución distinta o un resultado distinto al que hemos estado viviendo.

Lo pongo un poco a su consideración, para ver cómo lo abordamos.

A mí me parece que, siendo el coordinador de este proyecto, me parece un buen planteamiento y creo que también es una de las únicas maneras de resolver este problema. Si queremos decir exclusivamente o de manera exclusiva que tal o cual mercado



es facultad o jurisdicción de una autoridad de manera sistemática, yo creo que simplemente vamos a acabar en un mayor número de conflictos o por lo menos un número igual de conflictos.

Nuevamente, me parece que tal vez la solución está en que las autoridades se sientan con mayor libertad en intercambiar información concreta sobre las investigaciones que están haciendo, y de la posibilidad de hablar abiertamente sobre sus planes de investigación y de trabajo.

Tampoco sentí que hubiera un planteamiento específico por parte de la Autoridad Investigadora y de la UCE. Entiendo sus preocupaciones, pero no se me ocurre una mejor manera de atender esta problemática y también de tratar de franquear o, digamos, de liberar este obstáculo al que nos enfrentamos para resolver el problema.

Yo creo que un aspecto fundamental es que en la medida en que las autoridades estén de acuerdo en cómo trabajar conjuntamente, es la única manera en que se evitan los conflictos; pero si cada quien está en su trinchera sin compartir información, entonces eso yo creo que hace más probable que existan los conflictos.

Yo creo que la decisión hoy es un poco decidir si lo mantenemos como está o si se nos ocurre alguna otra forma de atender estas preocupaciones que expresaron las áreas en la reunión, que no son nuevas, pero que parece que pudieran ser un obstáculo real a que se dé la aplicación práctica de la recomendación que estamos contemplando.

Lo voy a dejar ahí, y bienvenidos comentarios, sugerencias, ideas y demás.



Es todo, gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Muchas gracias, Ali.

Bueno, pues abordaste dos, dos de las... el reporte de las dos reuniones. Una aclaración solamente, me estoy dando cuenta que en el Orden del Día se fue repetido el tema, en realidad fueron dos reuniones: una sobre conflictos competenciales, que yo pensé que era la primera que ibas a reportar; y la segunda era sobre las recomendaciones sobre la interacción entre Autoridad Investigadora y partes investigadas.

Solo quisiera hacer esa aclaración, para que se tome nota, por favor, y lo podamos corregir en el documento final del acta.

La segunda es: en lo que tú estabas haciendo este reporte, ingresaron a sala, a la sala, aquí al auditorio, Cynthia Solís. También se conectó ya Alejandro Castañeda; buenas tardes, Alejandro. Y también se acaba de conectar Edgar Olvera hace un par de minutos, entonces, buenas tardes.

Yo les preguntaría dado el reporte, quién quiere hacer uso de la palabra para comentar, porque creo que tenemos dos documentos que prácticamente consideramos ya estaban listos, inclusive están planteados para votación, pero me gustaría escuchar qué sugieren ante estas alternativas.

Lucía, por favor.

Gracias.

Lic. Lucía Ojeda Cárdenas: Bueno, Muchísimas gracias.

Primero, otra vez agradecerle a la Autoridad Investigadora y a la Unidad de Competencia, por su disponibilidad y por entrarle



rápidamente a recibirnos. Lamentablemente, yo a la primera reunión entré un poco tarde, entonces me perdí gran parte de la discusión; en la segunda estuve completa, y bueno, ahí tengo yo una posición mucho más clara. En la otra, realmente como no estuve, ahí les pido que me corrijan si tengo un mal entendimiento de lo que entendí al final.

De lo que como lo plantea Ali, la disyuntiva es dejarlo como de alguna manera por donde va o irnos por una definición más ex ante de los mercados. No sé si esa es la disyuntiva que se planteó, pero si esa es la disyuntiva yo la verdad es que... recordemos que tenemos una opinión previa, en la que justamente dijimos que tenía que haber un diálogo constante, porque los mercados evolucionaban.

No es un tema estático, es un tema totalmente dinámico, y por eso la cooperación y el diálogo justamente lo que hace también es cerrar las instancias de arbitraje regulatorio de los agentes económicos, y por eso la instancia de coordinación me parece muy importante. Si consideran que hay obstáculos para hacerlo lo importante sería entender cuáles son, porque para mí es un tema de decisión institucional, yo creo que no hay razones legales para no poder coordinarse un poco más.

La recomendación previa hablaba de coordinación, no hablaba de instancias formales de coordinación, quizás también por eso no, quizás hay que insistir en que sean más formales, porque seguramente hay coordinación informal, pero no, que no tiene digamos un seguimiento como muy puntual y muy claro.

Y yo en ese sentido sí iría, yo sí no estaría en línea de tener como una definición de mercados ex ante, porque justamente y eso en la otra fui yo un poco la que estaba dirigiendo esa recomendación, me parece que en este caso los mercados son



dinámicos y hay que estar muy pendientes de cómo evolucionan los temas.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Muchas gracias, Lucía.

Sigue Sara y Ernesto, adelante, la pregunta.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: ¿No surge esto, el problema, exactamente porque se están definiendo ex ante?

Lic. Lucía Ojeda Cárdenas: Se le está dejando un poco al Poder Judicial a que decida caso por caso; que eso no está mal, que sea caso por caso, pero el problema cuando tú decides algo caso por caso, depende mucho de cómo lo expresaron las partes y han salido reglas que parecerían ser generales, pero no es cierto, solamente le aplican al caso concreto.

Y entonces, yo creo que un diálogo previo justamente puede ayudar a las propias autoridades a entenderse, a platicarse y a tratar de llegar a un lugar común. Por ejemplo, te digo, hay algunos casos en los que dijeron que cómputo en la nube era materia de COFECE, yo creo que y hubo una opinión disidente; pero yo creo que, si presentan el caso de otra manera, con otros hechos, van a poder decir que es del IFT, porque hay casos en los que sí claramente es un tema del IFT.

Por eso me preocupa nosotros pronunciarnos, además en general peor, todavía cuando hay un caso concreto sabes dónde están los efectos, dónde está el daño.

No sé si te respondí.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Lucía.

Adelante, Sara.



Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio: Muchas gracias, Eurídice.

Desde que Ali expuso que deseaba trabajar esta recomendación de problemas competenciales, señalé que habíamos hecho la recomendación en el Consejo anterior, explorando sobre todo estos mecanismos de colaboración un poco más suaves, informales; y lo que dije en su momento, este es un tema muy, muy importante, y yo estoy dispuesta a trabajar y aprobar en lo que sea necesario para complementarla.

Coincido en lo que ya expuso Ali sobre el resultado de la reunión de conflictos competenciales, la verdad es que nada más se me ocurren dos opciones y creo que a algunos de ustedes no les va a latir del todo, déjenme tratar de formularlo de una manera que suene un poco más convincente.

Partiendo de que ya habíamos planteado que se requería más análisis de cómo están evolucionando los mercados en otros países y la cooperación informal, retomar lo que acaba de exponer Lucía en términos de que quizá amerita tener un convenio de colaboración formal con un propósito específico entre la COFECE y el IFT, que esté dedicado a dar seguimiento a esta evolución que se está dando en los mercados a través de visiones de otros países, y vaya siendo como que más o menos sus análisis de impacto y que les sirva para alimentar su propio juicio, y también cuando un tema vaya al Poder Judicial que no vayan desde cero.

La otra cosa que se me ocurría es partir de algo que yo también señalaba en las otras sesiones en que hemos abordado este tema. El retraso en las decisiones del problema de competencia, debido a estos conflictos entre la COFECE y el IFT, son costosos a



final de cuentas para todos los demás participantes del sector, para los usuarios y para las empresas.

Quizá lo que necesitan también es otro convenio de colaboración formal, para ir también documentando esos costos en los retrasos y puedan finalmente también tomarlo como una pieza que les permita normar mejor cuáles son los tiempos que se tienen que dar mutuamente para decidir sobre estos temas competenciales.

Eso es lo que podría yo sugerir en este momento, para completar lo que ya propuso Ali. La verdad es que de la parte de algún criterio adicional al de ver dónde van a provocar efectos las decisiones de mercado, sí es un criterio que se antoja muy sencillo, con todas las salvedades que nos señaló Alejandro hace un par de sesiones; pero, la Autoridad Investigadora del IFT, nos confirmó que sí es tan sencillo que es con el que empiezan de deliberar todos los temas, y luego -ya como explicó Lucía- se traban a la hora que empiezan a analizarse los detalles acerca de cada planteamiento.

Eso es lo que quería aportar, gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Sara.

Nos pidió la palabra en el orden, Ali, nos está pidiendo la palabra también Edgar y después Mario. ¿Prefieres escucharlos y luego participas, o quieres ir de una vez?

Mtro. Ali Bernard Haddou Ruiz: No, sí adelante, que comenten los demás.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Okey, gracias.

Edgar, por favor.



Lic. Edgar Olvera Jiménez: Hola, hola.

Gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Hola, buenas tardes.

Lic. Edgar Olvera Jiménez: Buenas tardes a todos, y disculpen la tardanza en entrar.

A mí me parece que aunque la propuesta es buena, de fijar un criterio general de definir la competencia por los mercados en donde surten efectos los actos, me parece que el problema con el IFT y con COFECE, pero principalmente con el IFT, es que necesita ayuda en la definición ex ante -lamentablemente, ex ante- de los mercados que le competen; y que la mejor manera en donde el IFT pudiera proponerle a COFECE una serie de actos, mercados, etcétera, es lamentablemente hacer el trabajo de uno por uno, es decir, en este tipo de operaciones tan en el ámbito de competencia del IFT y solo en el caso de que ocurriera A, B o C, entonces podría competelerle a COFECE.

Creo que esa es la única manera en cómo el IFT y la Autoridad Investigadora y la autoridad de competencia estarían modelando un acuerdo que fuera posible para discutir con COFECE, porque lamentablemente los problemas que tienen en este momento es inclusive saber hasta dónde llega el límite de sus atribuciones, hasta dónde llega el límite de su competencia; y por eso es que no se decantan ex ante, sino quieren analizar caso por caso, y en el caso de que tuvieran duda reclaman la competencia, aunque el problema y la afectación se le va a generar a los particulares.



Quizá alguna aportación de este Consejo con mayor utilidad, no porque el que esté puesto ahorita en la recomendación no lo sea, sino con mayor precisión que le pudiera ser más útil a la Autoridad Investigadora y a la de competencia del IFT, es ayudarlo a definir en un paquete de casos, 5, 10, 15, los que podamos en algún análisis, y decirle: creemos que en estos 5, 10, 15 casos, no hay duda de tu competencia; y que pudiera ser el principio de un acuerdo con COFECE, en donde si COFECE recibe algo parecido, entonces decline la competencia y ya sabe que tú eres el competente, y viceversa.

Les pongo un ejemplo: por ahí dijeron cómputo en la nube, *data centers* o lo que sea. Bueno, dependiendo de la operación, como se plantee por el particular, si es únicamente la adquisición de activos de los equipos de cómputo, de la conectividad que reciben para que funcione el *data center*, del piso blanco, del sitio, etcétera, etcétera, etcétera, ahí va a haber la duda si es un tema eminentemente de telecomunicaciones o es un tema de transacción de activos que se da entre dos empresas que tienen la misma actividad comercial, o que una quiere adquirir los activos de la otra y va a generar duda.

Pero si estiramos un poquito más la argumentación y decimos que independientemente de que la operación se trate de la adquisición de activos, en el fondo los activos tienen la utilidad o el propósito de desarrollar un negocio para prestar servicios de A, B o C, que corresponden al ámbito de telecomunicaciones, en ese punto específico podríamos delimitar en ese caso competencia para el IFT, y entonces que sea el principio de una negociación con COFECE.

Porque encontrar el argumento, encontrar el criterio general que pudiera solucionar todos los casos, no lo va a haber. Y entonces, lo único que nos va a quedar es en lo que vivimos, en una revisión



Octava Sesión Ordinaria

VII Consejo Consultivo IFT

10-08-23

ex post, caso por caso y determinada por tribunales, a veces -ya lo decía por ahí el consejero Mario- con inexactitud en las cosas.

Quizá si nos propusiéramos en un equipo de trabajo liderado por Ali y que nos sumáramos algunos más, y hacer el ejercicio de ese CEP o paquete, pudiéramos hacer una aportación un poco más útil; y estimular o promover que con ese paquete mínimo haya un acuerdo entre autoridades.

Gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Edgar.

Adelante, Mario, por favor.

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, presidenta.

Supongo yo que solamente estamos abordando uno, ¿verdad?, de los dos temas, ¿o los dos en conjunto?

Mtra. Eurídice Palma Salas: Conflictos competenciales, enfoquémonos, porque después inclusive para la minuta es un poco complicado.

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Vale la pena, porque como lo mezclaron.

Mtra. Eurídice Palma Salas: No, un tema a la vez.

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Okey, muy bien.

Mtra. Eurídice Palma Salas: El reporte lo dio ya a los dos.

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Sí, yo creo que sí hubiera sido mejor que se diera por separado, para evitar confusión.



Mtra. Eurídice Palma Salas: Adelante, adelante, Mario.

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Yo sí considero que a veces pareciera que participamos en reuniones diferentes o las interpretaciones son totalmente diferentes, y también me gustaría saber cuál sería la valía de tener esta retroalimentación de las áreas y cómo este Consejo lo va a procesar.

Una de las cuestiones que tanto el titular de la Unidad de Competencia Económica, como -si mal no recuerdo- también la Autoridad Investigadora indicaron, fue la definición de mercados ex ante que ellos están trabajando, al menos yo así lo entendí. Pero, por los comentarios, todos los comentarios que acaban de hablar... de escuchar, pareciera que este Consejo no va a aportar nada en ese sentido.

Yo -si recordarán- fui uno de los primeros que apoyé un trabajo en ese sentido, porque yo lo viví, nosotros no se puede decir que lo sufrimos, pero sí lo atendimos en su momento, esta cuestión de conflictos competenciales. Pero, a ver, es el andamiaje legal que se definió en el marco legal vigente en nuestro país; si esto está fallando, hay que ver quién está fallando.

Es muy claro el artículo 5 de la Ley Federal de Competencia Económica, cuando indica que: "...en el momento en que alguno de los órganos mencionados en el párrafo anterior tenga información de que el otro conoce de un asunto que a aquel le corresponde, le solicitará le remita el expediente respectivo. Si el órgano solicitado estima no ser competente, deberá remitir el expediente dentro de los cinco días siguientes a la recepción de la solicitud; si se considera que lo es, en un plazo... en igual plazo hará saber su resolución al órgano solicitante, en cuyo caso suspenderá el procedimiento y remitirá el expediente al Tribunal Colegiado de Circuito Especializado en Materia de



Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, quien fijará la competencia en un plazo de 10 días...”.

Está clarísimo, los tiempos están bien acotados, bien definidos. Si tuviéramos esto en práctica, que realmente fuera de forma eficiente, no estaríamos discutiendo este punto.

¿Quién está fallando?, ¿los que tienen que ver con competencia económica o el tribunal, o los tribunales o todos?, o tal vez sea la dinámica que se da no solamente en México, en muchas partes del mundo.

Intervención: Es la ley, Mario, no vamos a poder cambiarla.

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Yo no estoy diciendo que cambiemos la ley, para mí está claro y creo que si esto, porque ustedes mismos lo mencionaron, son mercados dinámicos que van cambiando constantemente y que tienen nuevas características, y que van a tener nuevas situaciones que se presenten con el avance de la tecnología, la cuestión de inteligencia artificial y todo esto, esto va a cambiar el paradigma.

A lo que voy es que aquí se señaló que hay una preocupación de un afán de falta de... o facultad o afán de cooperar, inclusive se dijo que es una preocupación. Creo que quedó claro en la reunión que sí hay una cooperación entre COFECE y el IFT en estos temas, las áreas técnicas tienen un intercambio constante, hasta donde consideran pertinente, de la información. Inclusive, muchas veces se llegan a acuerdos de cómo manejar un tema, pero al final los comisionados de ambas partes son los que definen lo pertinente; y ahí es donde a pesar de que las áreas técnicas puedan tener muy buena colaboración, muy buena cooperación, finalmente no se da, y no se da porque históricamente no se ha podido hacer.



Esto no es nuevo, ya hay una recomendación anterior, ya hay un trabajo desde hace tres años donde hubo una reunión entre comisionados de ambas instituciones, precisamente para ver si nos podíamos poner de acuerdo. Porque sí hay mercados lógicamente muy dinámicos, pero hay otros que son... no están en una zona gris, o son negros o son blancos; ni siquiera en esos negros y blancos hay -digamos- una definición, precisamente con esto que se maneja, que independientemente de dónde se presente la práctica, puede haber efectos en algún mercado relacionado.

Y yo creo que eso por más cooperación, aunque esta recomendación sea avalada o aprobada por mayoría, inclusive si no hay votos en contra o abstenciones, es muy difícil que esto que se está proponiendo resuelva algo. Creo que aquí lo que se dice de tener un convenio de colaboración está bien, oficial dicen, firmado; pero es un convenio, es un acuerdo de voluntades. ¿Cuál es la consecuencia si no se lleva a cabo? Pues ninguna.

Intervención: (Fuera de micrófono).

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Por eso, pero no creo que ahí te vayan a poner: "bueno, si nosotros no cumplimos ya no vamos a irnos por esta o aquella acción". No, bueno, hay que hacerlo de forma práctica, ¿no?, cuál es realmente lo que se quiere manejar.

A mí también me preocupan algunas cosas que se pusieron en esta recomendación, inclusive como consejeros. Si ustedes ven el antecedente del punto 3, yo no sé si ahí sea cuestión de redacción, pero creo que hay implicaciones serias que indiquemos de esto, dice: "...a partir de la reforma constitucional del 11 de junio del 2013 se crearon dos organismos constitucionales autónomos, con el objeto de fortalecer las



capacidades de los órganos encargados de la regulación en materia de competencia, telecomunicaciones y radiodifusión...”, y ponen dos puntos, ponen: “... el IFT y la COFECE...”.

Esta redacción implica que nosotros estaríamos reconociendo, al menos a mi entender, que la COFECE tiene cuestiones que ver en regulación en telecomunicaciones y también de radiodifusión. Es una cuestión que está ahí, está claro, están dos puntos, no es que digan que la COFECE... que son dos autoridades de competencia, lo están poniendo de una forma que se puede interpretar así.

También es cierto, hay unos tribunales especializados, pero si ustedes ven, por ejemplo, una de las referencias que ponen, el conflicto competencial 1/2021, que se dice que el 17 de junio de 2021 el Primer Tribunal Especializado resolvió el conflicto competencial derivado de la investigación iniciada en los mercados de servicios de música en línea, redes sociales, sistemas operativos, servicios de cómputo en la nube y servicios relacionados.

Si ustedes siguieron o tuvieron oportunidad de seguir esta sesión del tribunal, hijole, los temas técnicos que manejaron estuvieron de un nivel muy limitado. Y aquí mismo lo dice: “... el tribunal señaló que para considerar al IFT competente, entre otras cosas, los agentes involucrados requieren de una autorización o concesión única de espectro radioeléctrico...”; ¿dónde?, imagínense, en una concesión única de espectro radioeléctrico, seríamos... hijole.

Solamente es para señalar que a veces los tribunales especializados no son tan especializados, al menos no en temas técnicos. Pero, hacen su trabajo, lo tratan de hacer de la mejor forma, pero, ponen cuestiones como esta.



Y como aquí se dijo, en esta particular los servicios de cómputo en la nube se los dieron a la COFECE, porque dicen: “es que no se encuentra en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión bajo alguna interpretación posible”, todo lo que son virtualización de las redes de telecomunicaciones, que es la tendencia mundial, se les olvidó.

Con esto no quito más tiempo, lo que digo es: es interesante el planteamiento. Conforme a lo que yo escuché en esta reunión, mucho de aquí ya lo hace el Instituto, ya hay una cooperación, una interacción entre ellos, nos guste o no; yo no sé si dando una recomendación de esto se puede hacer algo más, porque lo que se plantea aquí es muy general.

Y la otra delimitación de jurisdicción entre IFT y COFECE con base en los mercados, realmente no sé si haya... como ustedes dicen, son mercados muy dinámicos, son caso por caso. Y a lo mejor, lo que hay que hacer es fortalecer esto de cómo dirimir los conflictos en el tribunal, que las respuestas sean más rápidas, en la medida de lo posible se evite el arbitraje aquí que se manejó como, no sé si regulatorio fue la palabra; se evite esta situación de que los mismos interesados vean quién los puede regular o no, para meter...

Intervención: (Fuera de micrófono).

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Sí, sí, sí, pero aquí ahorita se mencionó algo en ese sentido.

Pero, bueno.

Intervención: (Fuera de micrófono).

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: No, sin duda lo hay.



Y yo lo que digo es está bien, pero de todos modos aquí se busca que haya certeza jurídica, también se dice que el debido proceso y la cuestión de certeza jurídica, no sé si aquí.

La cuestión es: muy bien, creo que las dos recomendaciones por lo que se indica en cierta forma lo hace el Instituto, a lo mejor lo puede mejorar, yo no dudo. Pero yo sí, al igual que los titulares de la Unidad de Competencia Económica y también de la Autoridad Investigadora, en un momento llegué a considerar que, con el *expertise*, los conocimientos y la experiencia, y todo lo que tienen que ver estos consejeros con estos temas y todo el trabajo que han hecho, se pudieran haber propuesto algunos mercados.

Ya dieron las razones, de que son dinámicos, tal vez esa sea la razón principal; yo sí, me hubiera gustado hacer un ejercicio en ese sentido, que lo va a hacer o lo van a tratar de hacer las unidades que ya mencioné, y yo creo que la COFECE en su momento también lo tiene que hacer, y creo que ahí sí podríamos dar una aportación mayor.

Creo que la recomendación, con base en lo que se ha manifestado, no sé si se vaya a votar el día de hoy, yo estaría en condiciones de votarla; pero si se le hacen algunos ajustes para tratar de llegar a un consenso, también estoy en la mejor disposición de participar en ello.

Muchas gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Mario.

Nos está pidiendo nuevamente la palabra Sara.



Y en el momento de tu participación ingresó Misha Granados; y me parece que Salma ya no, ¿verdad?, es que Salma no se puede conectar.

Okey, entonces, adelante, Sara, por favor.

Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio: Muchas gracias, Eurídice.

Solo quería comentar que, mi experiencia como directora general de Investigación Económica de la COFECE, cuando se tuvo que sacar el estudio de competencia sobre condiciones... condiciones de competencia en el sector financiero y sus mercados, fue que la COFECE casi como paso uno decidió establecer un convenio de colaboración con todas las autoridades a las que les iba a tener que pedir información, para que las cosas fluyeran.

Obviamente, estaba atrás de este convenio un dispositivo de la Ley de Competencia, que era un plazo fatal para entregar el documento y la autoridad financiera se iba a ver muy mal si por negar la información no se concluía el estudio. Pero yo no soslayaría el poder que puede tener un convenio de colaboración firmado por las partes, incluso divulgado a la sociedad, para que haya un costo importante de no cumplir con él, y que sea una palanca; porque sí, nuestra ley actual probablemente es causa de estos conflictos competenciales, pero no se va a reformar la ley y tenemos que trabajar en el marco institucional que nos provee ella de la mejor manera posible.

Y reitero, yo creo que este es un tema demasiado importante, para no tratar de abonar, aunque sea en un paso muy pequeño en la dirección correcta.



Eso es lo que quería comentar, gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Muchas gracias, Sara.

Ali, si no tienes inconveniente, nada más hago mis comentarios y si quieres ya te dejaría para que tú participes, ya no veo...

Mtro. Ali Bernard Haddou Ruiz: Sí, adelante.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias.

A ver, me parece que yo coincido un poco con... más bien, coincido en relación con el comentario de Sara, algo que identifiqué de la reunión es que, efectivamente, Mario tienes razón, se ve que hay una interacción entre el Instituto y la COFECE; sin embargo, lo que me queda claro es que no hay algo institucional establecido, o sea, no hay compromisos, no hay un proceso establecido que no dependa de las personas que están ahí, sino que dependa de la institución.

Y yo siempre, me parece que habiendo trabajado en gobierno, cuando las cosas están por escrito, hay formas que seguir, procesos, plazos, eso hace que las cosas se muevan de manera distinta.

La otra parte, en relación a la especialización de los tribunales, también comentaste en la sesión que tuvimos con el Instituto, que en su inicio habían hecho esta labor; pero, otra vez, me parece que esa es otra cuestión que también hace falta institucionalizar, porque si la tecnología va evolucionando, quién si no el Instituto puede ayudar a promover que esa especialización y esa actualización se mantenga.

Yo te diría que esa formalización tendría que ir a convenios no nada más con la COFECE, sino también con el propio Poder



Judicial, para ir moviendo que las cosas vayan caminando de la mano. Por un lado, creo que esa es una aportación que se puede hacer en esta recomendación.

En cuanto al tema de los mercados, vengo escuchando eso de manera reiterada y a mí, digo, creo que algo que sería interesante es que Edgar y tú, que han sido muy insistentes en establecer mercados específicos, sería muy bueno que nos dijeran de estos mercados, que dicen: esos no cambian, están fijos, etcétera. Y a lo mejor más que un catálogo exhaustivo, podríamos hacer una lista o una numeración.

Yo les pediría que, si es posible, Edgar y tú nos digan: estos son los que sugerimos que sí, que ya deberían estar, y que lo trabajen y que hagan este análisis, y sobre la base de estos argumentos. Y yo creo que con eso podríamos avanzar.

Esos son mis comentarios iniciales, porque al final somos 15 consejeros. Digo, Ali ha coordinado, pero sí creo que tenemos que sumar si es que queremos algo que represente las voces y las formas de pensar de todos.

Básicamente ese es mi comentario.

Y me pidió la palabra antes Mario, y después Lucía.

Adelante, Mario, por favor.

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias.

Yo creo que aquí no solamente Edgar y yo tenemos algo de experiencia en esto, sino el mismo Ali, la misma consejera Ojeda, todos tienen muchos que aportar, yo no vería que alguno en específico dijera qué metemos y qué no.



Es que propuestas concretas las pueden hacer todos, todos si quieren hacerlas, y más los que trabajan día a día con estos asuntos, que son de su competencia laboral, tienen mucho que aportar, es un Consejo y yo creo que lo podemos manejar. Pero pareciera que aquí no está, esa idea no está, porque se va a tardar el ponernos de acuerdo y esto, creo que no es eficiente en este momento, al menos que haya ese consenso de que se haga y que participen todos los que quieran participar, y con mucho gusto estamos.

Pero a lo mejor definimos algo que nos lo descalifican a la primera, entonces para qué invertimos ahí situaciones si no tenemos ese contexto. Y si lo que se busca es que haya algo formal, un convenio, hay que ponerlo como tal, porque eso no viene aquí; y si dio resultados, qué bueno, todas las situaciones son diferentes, se aporta y las autoridades ya verán si en su momento da resultado.

Que la sociedad, sí, pero yo no me imagino un esquema en donde la COFECE sale a decir: "es que teníamos una cooperación, una colaboración, un entendimiento con ellos a nivel técnico, y después los comisionados... (falla de audio) ...". Depende, el Banco de México tiene esto, la COFECE es otra situación anterior, además antes no había esta situación, que según está a raíz de la reforma de telecomunicaciones.

Todas las ideas son buenas, y si lo que se busca es ese convenio de colaboración tal cual, como una recomendación de este Consejo, hay que ponerlo así y yo creo que nos podemos ahorrar muchos de los párrafos que están aquí, que son muy largos.

Gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Mario.



Adelante, Lucía, por favor.

Lic. Lucía Ojeda Cárdenas: Rápidamente.

Primero, obviamente ya hay un estudio que están haciendo, que es una buena base, que consideraron que había que hacer como definición de mercados ex ante, y está bien y ya lo comentaremos.

Yo creo que el hecho que nosotros tratemos de hacer algo ex ante es más complicado, sobre todo porque no está la COFECE sentada aquí, tenemos que escuchar también lo que tienen que decir; por eso, el diálogo me parece importante.

O sea, nosotros podemos decir misa, pero finalmente está también el argumento del otro lado y también tenemos que estar dispuestos como expertos, también a escuchar los puntos de vista de otros para poder converger.

Yo creo que no es tampoco nuestro papel, me parece muy bien que lo haga el IFT como parte de un estudio o que las dos autoridades se pongan de acuerdo para encargarse un estudio, eso también puede ser, pero ya estamos hablando como de otras cosas.

Ahora, para un convenio de coordinación, efectivamente, lo que hace es alinear. En la medida en que la gente se alinea es útil, yo creo que obviamente tampoco vamos a decir que se firme un convenio; no, que se proponga un convenio, porque también no sabemos si COFECE quiere hacerlo, , tenemos también un poco nuestro campo de acción un poco limitado.

Ahora, ¿quién ha estado fallando? Lo que pasa es que estas son disposiciones, como tú sabes, sin sanciones, son imperfectas al final del día, se puede tardar mucho más el tribunal y no pasa



nada. Hay problemas también, porque el legislador tampoco sabía exactamente cómo se llevan a cabo las investigaciones.

Desde que planeas una investigación lo ideal sería poderte acercar con la otra autoridad para decirle que lo vas a hacer, cómo se van a poder ayudar, cómo se van a poder apoyar; pero a lo mejor no, tampoco es el marco institucional para poder dar información confidencial, que creo que no estuve yo en esa reunión, pero Ali lo mencionó, que sí es una preocupación.

Como dijeron, esa sería una manera constructiva de darle un poquito más forma a esta recomendación.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Lucía.

Nada más una aclaración, yo nunca dije que nada más, pero me parece que tú ya traías algo en mente muy concreto. Entonces, pues lanza la idea y a lo mejor decimos esto; es básicamente eso, nunca dije que los demás no, nada más aclaración.

Ali, por favor.

Mtro. Ali Bernard Haddou Ruiz: Sí, muchas gracias.

A ver, dos temas rápidamente.

Uno es hablar del tema del Poder Judicial, efectivamente se me pasó comentar ese aspecto de la reunión, que también me parece relevante, de hecho... (falla de audio) ... fue que el esquema no es malo, digamos, que entre el Poder Judicial a determinar quién tiene la competencia, pero lo que falla es la implementación por el tiempo que tarda.

Ahí no sé si es algo que se podría abordar o sugerir en términos de un mayor intercambio de información con los tribunales



especializados; son temas delicados por la separación de poderes, pero creo que sí hay espacios para también abrir esa discusión e interactuar con los magistrados, que al final del día están tomando decisiones muy, muy importantes, que afectan la aplicación de la Ley de Competencia Económica por parte del IFT y la COFECE.

Y el segundo tema tiene que ver con la coordinación, yo nunca dije que no había coordinación entre las áreas de COFECE y el IFT, me parece que sí la hay; pero también me parece que no existe en grado suficiente como para que las autoridades entiendan lo que están trabajando del otro lado en materia de investigaciones, sobre todo, y en materia de investigaciones me consta que no saben lo que está trabajando el otro.

Ahora, eso a lo mejor es lo correcto... (falla de audio) ... reserva y confidencialidad de los expedientes, pero ciertamente, si va a existir algo que se parezca a lo que estamos recomendando, tiene que haber mayor apertura en el trabajo de investigaciones.

Y en ese sentido, creo que lo del convenio, aunque digo, no se incluyó en el texto de la recomendación, a lo mejor sí es algo que vale la pena considerar, porque lo que hace un convenio es por lo menos establecer un marco y unas disciplinas básicas de interacción, donde se tiene la garantía por lo menos de cierta interacción mínima y a lo mejor hasta la definición de en qué términos entre las dos instituciones. Y el hecho de que sea público, hasta dónde podría llegar esa cooperación, a lo mejor no es mala cosa.

No soy necesariamente muy a favor de convenios, porque creo que muchas veces se quedan más en buenas intenciones que otra cosa, pero lo que sí es establecer una disciplina de interacción que sea conocida y que sea recurrente, y que se defina hasta dónde a lo mejor es algo que sí valiera la pena;



porque sí me da la impresión de que las áreas, aunque existe un cierto nivel de plática e interacción entre ellas, me queda clarísimo que no es lo suficiente como para tener una discusión de fondo de los efectos de las prácticas que están investigando en un lado y en el otro, y para llegar a una decisión entre instituciones de dónde establecer las fronteras en casos concretos.

En fin, creo que es algo que podríamos considerar y lo pongo a su consideración también.

Gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Ali.

Adelante, Mario, por favor.

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias.

Muy brevemente... (falla de audio) ... ha habido muchos, a mí me tocó en lo particular participar en una reunión a nivel de comisionados en noviembre de 2020, precisamente con el objetivo, solamente con el objetivo de abordar este tema de conflictos competenciales, habíamos seis comisionados del IFT y creo que igual número, seis o siete de la COFECE.

En aquella ocasión se manejó esto de vamos trabajando sobre las líneas, los mercados blancos, negros y después nos ponemos de acuerdo de los grises. Hubo muchas opiniones, muchas opiniones y al final dijeron: "pues ni los blancos, ni los negros, ni los grises" ... (falla de audio) ... dinámicos, porque si se presenta una práctica en un mercado específico puede tener repercusiones en mercados relacionados.



Y bueno, dijimos: “bueno, entonces por ahí no”. Y después, bueno, capacitación a los tribunales, capacitación conjunta, dijeron: “bueno, podría ser” ... (falla de audio) ... no sé, 2014 o 2015, a mí me tocó dar una plática sobre espectro radioeléctrico a muchos magistrados y jueces, no solamente de los especializados, sino todos a los que el Consejo de la Judicatura Federal abrió este curso; se lo dimos, no fue muy largo, pero fue un punto, y otros especialistas del IFT dieron otros temas.

Les sirvió mucho, pero a la hora de hacerlo conjunto ahí veían alguna zona complicada, porque cuando le preguntaran a un funcionario del IFT: “¿este mercado cómo lo ven?”, lógicamente va a dar su punto de vista; y cuando le pregunten a uno de la COFECE le va a dar su punto de vista, y no necesariamente va a ser el punto de vista de los comisionados.

Hay temas complejos, yo creo que la capacitación es buena, yo creo que si no lo hace el IFT se podría retomar como parte de la recomendación, porque es importante, cambian también los funcionarios del Poder Judicial y creo que esta interacción es valiosa. De hecho, a nosotros, entre ellos el magistrado Tron Petit en su momento, nos dio también capacitación al respecto.

Yo creo que eso se podría retomar, se podría poner ahí; pero creo que mucho de lo que está aquí ya se intentó, se seguirá intentando mientras no se resuelva esta situación, que creo que... (falla de audio) ... pudiéramos aportar como Consejo algo en ese sentido.

Muchas gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Mario.

Ali, creo que ya no veo más manos levantadas. Ali, la pregunta sería qué sugieres hacer, votamos este documento como lo



tienes, lo quieres presentar así, quieres proponer algo más; nada más te pediría que fueras como muy concreto, de qué podrías estar sugiriendo dada la discusión que acabas de escuchar.

Adelante, Ali, por favor.

Mtro. Ali Bernard Haddou Ruiz: Pues miren, se me ocurre que podríamos abordar el tema del convenio entre COFECE y el IFT, y también el tema de la capacitación o la interacción con el Poder Judicial. Como dice Mario, entiendo que ya ha habido esfuerzos en la materia, pero eso es un poco cuando hay varias autoridades que están trabajando en la misma materia, creo que se trata más bien de un esfuerzo constante.

Y un poco si podemos impulsar que se retome, si es que efectivamente no se está haciendo de la forma en que se hizo sobre el espectro, por ejemplo, a lo mejor es algo que se pueda retomar.

Yo me acuerdo en mi tiempo en la Comisión de Competencia así lo hicimos, es algo que toma tiempo, organizar las reuniones, las capacitaciones y la realización de los cursos, pero vale la pena, vale la pena sobre todo cuando se trata de personas que... de todas las instituciones, que tienen un muy gran impacto en la operación eficiente de los mercados y vale la pena que en la medida de lo posible se entiendan entre sí, por lo menos si entienden bien sus planteamientos respectivos.

Y creo que es cierto que no siempre va a haber concordancia al cien por ciento, pero a lo mejor no se trata de eso tampoco, sino de tener la discusión y entender los puntos de vista, como dijo Lucía, y siempre uno deriva algo de provecho de esas discusiones, aunque las partes no necesariamente estén de acuerdo.



Sobre el tema de la definición ex ante de mercados, me parece... (falla de audio) ... pero yo estoy más que dispuesto de participar en la discusión para ver si hay una lista positiva, que pudiera ser de alguna forma una base para la discusión entre las instituciones y también para que haya un acuerdo básico de dónde están las facultades de una parte y otra.

Esa parte a mí modo de ver no debería ser parte de esta recomendación, porque creo que es una labor que no me queda claro cuál sea el horizonte de tiempo y creo que se puede avanzar en la parte de la cooperación y, lo que se propone en términos de mayor coordinación entre las áreas.

Por ahí iría mi planteamiento, ver si podemos abordar el tema del Poder Judicial, el tema del convenio entre el IFT y COFECE, y luego ver si platicamos en un ejercicio paralelo, pero distinto, de definición de mercados y qué tipo de lineamientos u orientación nos sentimos cómodos en dar en ese aspecto.

Gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Ali.

Entonces, sería ese, el compromiso, de que afinarías estas cuestiones. Mario tiene observaciones muy específicas a algunos párrafos, igual nada más que te las dé, para poder hacer los ajustes que consideres procedente.

Y me imagino que, entonces, no estaríamos en posibilidad de votarla el día de hoy, sino en la siguiente sesión. Y en todo caso estarías convocando a una sesión de trabajo, ¿de acuerdo?

Mtro. Ali Bernard Haddou Ruiz: La sesión de trabajo, ¿te refieres a lo de la definición de mercados?



Mtra. Eurídice Palma Salas: Sí.

Mtro. Ali Bernard Haddou Ruiz: Sí, puede ser, podemos organizar una reunión entre los que gusten participar en ese ejercicio.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Lucía.

Lic. Lucía Ojeda Cárdenas: Sí, o podemos... bueno, sí, con mucho gusto, si necesitas manos, con mucho gusto, Ali, para modificarla ahí nos ponemos tú y yo de acuerdo.

Pero lo que yo sugiero es mandar la integración y si alguien necesita una junta de trabajo, relativamente pronto, si alguien necesita una junta de trabajo para discutirla, ya para que venga ya muy terminada para votación.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Sí, me parece bien.

Sí, creo que, ya las observaciones de Mario ya las dijo; Edgar, básicamente creo que los comentarios que tenía eran en relación con el listado de asuntos; y los demás, ya los hicimos aquí mismo. Creo que ya tuviste oportunidad de tomar nota.

Adelante, también, si nos las mandas ya con algunas ideas integradas, con mucho gusto la respondemos rápidamente.

Mario, adelante, por favor.

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Sí, nada más una observación.

Creo que son dos recomendaciones o no sé si ahora son...

Mtra. Eurídice Palma Salas: Apenas estamos en la de conflictos competenciales, todavía no vamos a la otra.



Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: No, no, digo, en esta dice: "recomendaciones", dice "punto 7" y después dice "2", que son establecer una metodología clara de delimitación de jurisdicción entre ellas, y la "B" es explorar e implementar varios métodos de cooperación en línea con las mejores prácticas internacionales; y después las desglosa y se vuelve medio complejo entender exactamente lo que se está proponiendo, son demasiados párrafos.

No sé si sería alguna forma de ser más concreto de lo que realmente queremos que el Instituto haga, porque son demasiadas cuestiones y a lo mejor se pierde la idea de lo que... porque se dice: "mecanismos de cooperación e interacción del IFT y COFECE", y manejamos como unos mínimo cuatro, y después en el otro lado también para la otra recomendación como cinco o seis párrafos.

Creo que tal vez podríamos ser más concretos o más directos en lo que se busca.

Gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Mario.

Ali, ¿algún comentario final sobre esta?

Mtro. Ali Bernard Haddou Ruiz: Mira, Mario, si quieres proponer cambios concretos a la redacción, con todo gusto lo platicamos; yo creo que no es muy larga de hecho la recomendación, y la parte de intercambio de información simplemente es de contactos informales, intercambio de información, establecimiento de grupos de trabajo y las investigaciones conjuntas, no me parece que representa mayor complicación, pero si a ti te parece que hay una mejor manera de abordar eso, con todo gusto nos sentamos a platicarlo.



Mtra. Eurídice Palma Salas: Sí, este...

Mtro. Ali Bernard Haddou Ruiz: De todas formas, de mi parte le echo un ojo e incorporo estas ideas de la parte judicial y del convenio, y haré un esfuerzo para que sea lo más sencilla posible la redacción; pero si hay cosas en particular que te preocupan o que pienses que sobren, te invito a que las señales y así avanzamos más rápido.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Dice que sí Mario.

Muchas gracias.

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Sí, sí, con mucho gusto.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Ali.

Si les parece bien, con esto cerramos la discusión de esta recomendación. Ahora sí, Ali, nos podríamos ir a la siguiente, que es la relativa a investigaciones de competencia e interacción entre Autoridad Investigadora y partes investigadas.

Mtro. Ali Bernard Haddou Ruiz: Sí, muchas gracias.

Y de entrada una disculpa porque sí, efectivamente, mezcle las dos cosas indebidamente al principio, son dos temas que tienen cierta relación, pero sí son dos recomendaciones distintas.

En este caso es el tema de la relación entre la Autoridad Investigadora y las partes involucradas en las investigaciones, donde señalamos que existe una falta de intercambio de información entre las partes y los funcionarios del Instituto durante la conducción de las investigaciones, que creo que tiene varias consecuencias que ya hemos platicado.



Pero, básicamente, para hacer más eficiente el proceso de investigación es importante que la Autoridad Investigadora tenga la capacidad de explicar cuáles son sus hipótesis en algunos casos, para ver... para provocar una respuesta directa a esos planteamientos y también para verificar un poco la solidez de sus teorías de daño, porque sin hacer eso luego en muchos casos lo que pasa es que existe cierta desconexión entre la preocupación teórica de competencia y los efectos reales que se están dando en el mercado.

Por otra parte, también señalamos y lo platicamos con el área de la Autoridad Investigadora, de que para las partes también es muy importante saber; muchas veces están sujetas las partes a investigaciones que duran dos años y medio, y no tienen la más mínima idea de cuáles son las preocupaciones concretas de competencia de la autoridad.

En términos generales, creo que hubo un gran consenso aquí, de que sería deseable y así lo reconoció explícitamente la Autoridad Investigadora, y para acercar la práctica en México en algunos aspectos a prácticas en otras partes, donde hay mucha mayor transparencia y claridad sobre lo que se está investigando y cuáles son las consideraciones de las investigaciones en curso.

El planteamiento de la recomendación está en el sentido de permitir esta interacción de la autoridad y las partes, en gran medida también por la discusión previa que hemos tenido con las áreas, de que no siempre se sienten con la libertad de poder platicar de los asuntos por la restricción de la reserva de los expedientes o la confidencialidad de la información, y la Autoridad Investigadora siente que necesita un respaldo normativo para poder entablar estas discusiones con las partes.

De hecho, a raíz de eso se incluyó una propuesta de redacción para inclusión en las disposiciones regulatorias en materia de



competencia económica del Instituto, donde se plantea expresamente la realización de reuniones de avance entre la autoridad y las partes investigadas.

Y platicamos sobre ese tema, creo que en general, como dije anteriormente, creo que todos estamos de acuerdo en que esto es algo deseable; si hay algo que resaltar de la opinión de la Autoridad Investigadora creo que es que más que sea una facultad discrecional de la autoridad de entablar la discusión con las partes, que a lo mejor sería más apropiado tener una obligación no solo de realización de las reuniones, sino también en materia de transparencia y normar la información que se pueda intercambiar en esas reuniones.

A raíz de eso un poco lo que platicamos con Paulina era que... o bueno, algo que se platicó en la reunión sobre una posible opción es de no incluir una recomendación expresa sobre un texto a incluir en las disposiciones regulatorias, sino mencionar que es necesario incluir algún respaldo normativo regulatorio, para que se puedan dar y, hecho, para que se tengan que dar estas reuniones entre la AI y las partes.

En términos de lo que eso implica para el texto actual, yo creo que habría que considerar básicamente dos cosas: uno es si se incluye un texto, una redacción un poco más directa en términos de transparencia de la información y la realización de las reuniones, es decir, que se tenga la obligación de realizar las reuniones y determinar en qué términos se da esa interacción.

Son cambios relativamente menores, pero de hecho a mí me parece positivo incluir -digamos- unas reglas mínimas de transparencia y no dejarlo necesariamente a discreción de la Autoridad Investigadora de realizar las reuniones de avance o no, sino de ponerlo como obligación. Y hacer una referencia a la



necesidad de algún criterio normativo, pero no necesariamente con el texto que se está recomendando en el borrador actual.

Esa es básicamente mi recolección de lo que se platicó, y pongo a su consideración la discusión sobre si vale la pena modificar la recomendación en este sentido, con el comentario de que creo que aquí sí hay un deseo sincero por parte de la Autoridad Investigadora de buscar algo para permitir una interacción más abierta y fructífera, durante el curso de las investigaciones.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Muchas gracias.

Mtro. Ali Bernard Haddou Ruiz: Y eso es todo, gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Ali.

Ya nos está pidiendo la palabra Lucía.

Adelante, por favor.

Lic. Lucía Ojeda Cárdenas: Sí, no voy a repetir mucho, porque además esto ya lo hemos discutido antes. Ya el que quiera puede ir a las sesiones anteriores y ver lo que se ha dicho.

En realidad me parece que hubo una alineación en cuanto a visiones, de que se necesitaba un marco que pudiera dar esta flexibilidad a la Autoridad Investigadora, para poder dar alguna información relevante sobre la investigación.

Y Ali habla mucho del tema de transparencia, que efectivamente, pero a mí me parece que muy importante es no solamente transparencia, sino congruencia con toda la ley, para darle operatividad a algunos artículos de la propia ley, que sin ese paso es imposible realizar, como es la presentación de compromisos.



Yo creo que... la verdad yo creo que ya estamos todos en la misma línea, había comentarios sobre el texto que tenía Mario y otras personas, que eso se pueden mandar muy bien para consideración, que eran muy atinados; pero respecto a si ponemos o no un texto o no, yo no pondría un texto legal, porque siempre cuando pones un texto legal todos los abogados siempre se les ocurre algo que poner. Más bien pondría, justamente para no entrar en la discusión, más bien pondría justamente los aspectos que debe de considerar.

Ya el texto como tal no me atrevería ahorita... o sea, sí me atrevería, lo podríamos hacer, pero lo vamos a discutir más. Preferiría, es mucho más práctico poner nada más los lineamientos y dejar así un poco la flexibilidad de que en su momento se redacte como deba de redactarse.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Lucía.

¿Alguien más que quiera comentar algo?

Mario. Adelante, Mario.

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Como que estás esperando que diga algo.

Sí, yo creo que fue una gran reunión con la Autoridad Investigadora. De hecho sí, también me percaté de este espíritu, de que en este caso a la Autoridad Investigadora sí le gustaría tener algún respaldo para llevar a cabo este tipo de, ya no sé si le llaman reuniones de avances o de estado, o como se le vaya a llamar finalmente, donde se pueda interactuar de una forma segura con las partes involucradas.

Aquí yo creo que sí tiene que ser general esta recomendación, porque inclusive se estaba proponiendo un artículo para las



disposiciones regulatorias, que también la autoridad dio su opinión, de que tal vez sería muy difícil llevar a la práctica lo que se estaba proponiendo, y creo que parte es de lo definido en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

El artículo 29 no solamente habla de los comisionados, sino también de la titular o el titular de la Autoridad Investigadora en el ejercicio de sus respectivas funciones:

“Deberán rechazar cualquier tipo de recomendación que tienda a influir en la tramitación o resolución de los asuntos de su competencia, con el propósito de beneficiar o perjudicar indebidamente a algún agente regulado”. Habría que ver ahí cómo se maneja en una reunión esta situación.

“No involucrarse en actividades que afecten su autonomía”.

“Abstenerse de disponer de la información reservada o confidencial con la que cuenta en razón de su cargo, salvo para el estricto ejercicio de sus funciones”.

Y lo más preocupante es que la misma ley dice que el incumplimiento de estas obligaciones será causal de responsabilidad administrativa, sin perjuicio de lo que deriven de la Constitución y otras leyes.

Y después, el artículo 30, que habla de las reglas de contacto, entre otras cosas, dice que fuera de las audiencias previstas en los procedimientos establecidos en esa ley, esta habla de los comisionados, pero al final dice que el estatuto orgánico definirá entre otras cosas, o el Pleno establecerá en el estatuto orgánico las reglas de contacto aplicables a la Autoridad Investigadora y demás servidores públicos del Instituto.



En este sentido, existe la base para que el Pleno lo haga; sin embargo, sí, nuestra recomendación yo creo que tiene que ser lo suficientemente amplia o general, para evitar este problema. Porque en el caso de los comisionados sí está bien definido que tienen que ser grabadas y almacenadas en medios electrónicos estas entrevistas, manteniéndose como información reservada, salvo para las otras partes en los procedimientos seguidos en forma de juicio; los demás comisionados, el titular del Órgano Interno de Control y el Senado de la República, en caso de que esté sustanciando un procedimiento de remoción de un comisionado.

Está muy claro, es algo muy fuerte que está definido, y además aquí también dice que: "...los comisionados no podrán ser recusados por las manifestaciones que realicen durante las entrevistas, salvo que de estas se advierta que se vulnera el principio de imparcialidad; en su caso, la recusación deberá ser calificada por el Pleno...".

Sí hay una base muy sólida de cómo los comisionados pueden entrevistarse, pero eso no está para la Autoridad Investigadora; sí hay que cuidarla, hay que proponer algo que sirva para el acercamiento, pero que evite precisamente que los mismos involucrados, ya sea directamente o como terceros, utilicen algo que a primera vista es muy positivo, como para querer recusar a un funcionario cuando su definición o su decisión no estén de acuerdo con ellos.

Yo creo que es bueno, nada más hay que cuidar ese punto, hay que cuidar a los funcionarios del Instituto, yo creo que siempre un acercamiento es positivo; entre más fuerza tenga mejor, habría que ver cuál es la figura actual con la que se pudiera interactuar, dado que solamente hay cuatro comisionados y para disposiciones regulatorias se necesitan cinco, por ahí no hay mucho margen.



Pero en ese contexto, yo creo que la ley da una pauta, pero ya en una situación de señalamiento de responsabilidad administrativa de un... no sé si sea regulado o involucrado, para que sea más general, cómo vaya a actuar el OIC en su momento.

Yo creo que es buena idea, nada más hay que cuidar también a los funcionarios de la Autoridad Investigadora.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Mario.

Edgar, por favor.

Edgar.

Lic. Edgar Olvera Jiménez: Buenas tardes.

Lo que señaló el consejero Mario es importante y creo que va a necesitar un poco más de precisión esta recomendación por varias razones.

Primero, la Autoridad Investigadora tiene cierta autonomía conforme a la ley, para poder determinar la manera en cómo va a funcionar y cómo va a operar. El propio artículo 26 le da autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones; eso parecería que le da un ámbito amplio de poder determinar cómo va a llevar a cabo su función y cómo va inclusive a interactuar con las partes en caso de ser necesario.

El problema es que artículos más adelante sujetan a la Autoridad Investigadora a las reglas de contacto y otras prohibiciones establecidas para los comisionados, pero en el mismo artículo prevé que los comisionados, el Pleno será quien establecerá en



el estatuto orgánico cuáles serán las reglas de contacto a las que deberá atender la Autoridad Investigadora.

Y en el estatuto orgánico que emitió el IFT en 2014, a partir de esa fecha y sus modificaciones que ha sufrido, en el artículo 98 ya señala ciertas excepciones el Pleno, establece en el estatuto orgánico que la Autoridad Investigadora no está sujeta a las reglas de contacto cuando se trate de reuniones que tengan como objeto obtener información derivada de beneficios de reducción de importes de multas, o tampoco estará sujeta respecto a reuniones que celebre con agentes que aporten elementos para las investigaciones y cuya identificación pueda acarrearles alguna afectación.

Ya está previsto este contacto con la Autoridad Investigadora, incluso es posible que la Autoridad Investigadora pueda tener contacto, llevar a cabo reuniones en lugares distintos a las oficinas del Instituto, siempre y cuando estén presentes dos servidores públicos, y que la Autoridad Investigadora debe llevar un estricto control de las reuniones, convocatorias y la información que será clasificada.

Yo sugeriría que se revise esta recomendación a la luz de lo que ya está previsto en el estatuto orgánico, para saber si esto ya lo satisface y entonces ya no hacerla; o, si se va a hacer, que se haga sobre la base de lo que ya está previsto.

Gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Edgar.

Adelante, Lucía, por favor.

Lic. Lucía Ojeda Cárdenas: Sí, efectivamente, justo antes de que... iba a mencionar que ya hay reglas de contacto de la



Autoridad Investigadora. Pero no me parece que choquen con la propuesta, salvo que alguien encuentre por qué razón; al contrario, lo único que dice es que tiene que llevar un registro y que debe de haber dos funcionarios.

Hoy en día hay reuniones con la Autoridad Investigadora, hay y como lo comentó Paulina, es bueno para cuando agentes económicos tienen que contestar requerimientos de información y tiene dudas, y ya hay y se cumplen con estos mismos. Aquí el problema es qué tanto pueden ellos interactuar y decir, no tanto cómo se hacen las juntas.

Pero, si consideran que eso debe de normarse más, no creo que sea quizás el objeto, lo que queremos; queremos flexibilizar, no rigidizar. Obviamente, con la responsabilidad y... por responsabilidad me refiero no a responsabilidad de funcionario público, sino justamente esta normatividad les da certeza para que no incurran en responsabilidad.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Lucía.

Adelante, Sara, por favor.

Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio: Muchas gracias, Eurídice.

Creo que Ali, Lucía, Mario y Edgar ya han resumido los aspectos más importantes de la sesión que se tuvo con la Autoridad Investigadora y la Unidad de Competencia.

A mí nada más me gustaría señalar un aspecto que parece muy menor, pero sí es importante considerarlo al momento de escribir una nueva versión de esta recomendación, y es que en algún momento dijeron: "ah, bueno, es que el orden en que están presentando las recomendaciones como que no es el más



adecuado, porque nosotros no vamos a poder llevar a cabo la recomendación uno de tener las reuniones, antes de que estén los lineamientos o la guía”.

Nada más ahí recalcar que ese aspecto es muy importante para preparar la siguiente versión.

Eso es lo que quería aportar, gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Sara.

Edgar volvió a pedir la palabra.

Adelante, Edgar.

Lic. Edgar Olvera Jiménez: Gracias.

A ver, yo creo que a raíz de lo que dice Lucía, es importante volver a revisar la recomendación para ver cuál va a ser el grado que necesitamos recomendar o que queremos recomendar en función de lo que ya existe porque, por ejemplo, si queremos que la Autoridad Investigadora emita lineamientos en donde se comprometa a dar una respuesta, una opinión, una posición sobre un planteamiento que se hace en una visita de seguimiento o en un alegato de oreja, eso me parece que no va a ser posible.

De antemano yo creo que no, la Autoridad Investigadora al igual que cualquiera otra área del Instituto, siempre va a escuchar atentamente, siempre va a atender, siempre va a recibir, pero no se puede comprometer a dar información o a dar una posición; sobre todo porque algo que mencionó la titular de la Autoridad Investigadora, que es cierto, es que en un proceso de investigación todavía no hay garantía de audiencia, simplemente se está revisando, documentando e informando qué es lo que está pasando con el caso concreto, para entonces



ahora sí prepararlo y llevarlo al procedimiento en forma de juicio, en donde habrá garantía de audiencia.

Entiendo que también la intención de tener este contacto y de poder argumentar y de poder aportar, tiene como objetivo -y vuelvo a repetir- dependiendo del lado en que te encuentres de la investigación, si es de la parte afectada o es de la parte que está denunciando, lo que tú quieres es bajo tu interés impulsar el asunto para que vaya en cierto sentido.

Pero más allá de permitir el contacto, tener un protocolo, reservar información, recibir información, escuchar información, yo creo que no veo posible que pudiera ser una recomendación viable.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Edgar.

Adelante, Lucía, por favor.

Lic. Lucía Ojeda Cárdenas: Sí, muchísimas gracias, Edgar.

Tienes un punto, no se está tratando de... y si alguien lo entendió así creo que no es el objetivo, de que se tengan que pronunciar respecto de lo que piensan de la investigación.

No, simplemente es, por ejemplo, pongo el ejemplo por el que me parece importantísimo esto: está la posibilidad de presentar compromisos para poder terminar la investigación anticipadamente, y para poder presentar compromisos tienes que entender qué les preocupa; y si no tienes ese diálogo, ese artículo es totalmente palos de ciego, y eso es algo que nada más por ese artículo es que me parece que tiene mérito la recomendación, independientemente de todo lo demás.

Creo que la precisión de transparencia y de ver cuál es la teoría de daño también ayuda no solamente a la presentación de



compromisos, sino también a la posible provisión de información relevante para la investigación, para desacreditar o acreditar la práctica.

Más bien el problema es que como hay un artículo general que habla sobre la confidencialidad y están estas otras disposiciones legales que permiten presentar compromisos y todo, es que en la ley hay un hueco ahí en donde no se habla al cien por ciento.

Yo no quisiera expandir mucho más, no tendríamos ni siquiera facultades de expandir mucho más, sino simplemente asegurarnos una interpretación conforme de ley, que haga operativa estas figuras legales.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Lucía.

Yo de acuerdo, efectivamente, creo que poner una disposición o proponer un texto para una disposición creo que no es tan necesario, simplemente dar la idea de que es conveniente que exista un fundamento en las disposiciones que se incorpore, con eso creo que es más que suficiente.

Y la pregunta sería: Ali, ¿cómo aterrizarías estos ajustes a la recomendación?, que yo no los veo tan graves, los veo relativamente fáciles de hacer.

Ali, por favor.

Mtro. Ali Bernard Haddou Ruiz: Sí, gracias.

Yo también no lo veo muy complicado, creo que lo estamos proponiendo no contraviene nada de las reglas de contacto de la Autoridad Investigadora; de hecho, creo que es -digamos- alguna precisión sobre qué se debe discutir en esas reuniones.



Me parece que quitando la propuesta de texto para las disposiciones regulatorias y dejarlo abierto, pero preservando lo que menciona Lucía, de la posibilidad de platicar sobre las preocupaciones de competencia para poder presentar compromisos, que es importantísimo, coincido; y ajustarlo en ese sentido y a lo mejor aclarar de manera sucinta qué es lo que se espera que se platique en esas reuniones, y lo dejamos abierto para sugerir que se haga un cambio normativo, ya sea... habría que ver el detalle por lo que comenta Edgar, si es la propia Autoridad Investigadora o a través de una disposición que emita el Pleno.

Pero, en fin, dejarlo abierto para que el propio Instituto vea la mejor manera de implementar esta recomendación que, nuevamente, por el hecho de que esté de acuerdo en el fondo creo que podrá encontrar la mejor manera de hacerlo el propio Instituto.

Si quieren yo meto algunos cambios conforme a lo que se ha platicado aquí y lo vuelvo a circular, para sus comentarios y sugerencias, y ver si podemos converger para una recomendación final.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Ali, gracias.

Lo que te preguntaría es cuándo podrías comprometer. Mario tenía comentarios específicos, creo que también valdría la pena que lo contactaras, para ya ajustarlos.

¿Cuándo te comprometerías con nosotros a compartir una versión ya con la idea de que sea la final y votación?

Mtro. Ali Bernard Haddou Ruiz: Podría ser para la semana que viene, hacia mediados de la semana que viene.



Mtra. Eurídice Palma Salas: De acuerdo.

Okey, tomamos nota de eso, un poco con el objetivo -espero- de que ya la podamos votar en línea; yo les pediría que, si podemos tratar de acordar el día de hoy que si estos cambios son, la votemos ya en línea.

Mario está pidiendo la palabra.

Adelante, Mario, por favor.

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias, presidenta.

A ver, como lo mencionó el consejero Olvera, Edgar Olvera, mi amigo, el 26 de la ley es muy claro, en el ejercicio de sus atribuciones la Unidad estará dotada de autonomía técnica y de gestión, para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. Eso yo creo que ahí está muy claro y dice: "...conocerá la etapa de investigación y será parte en el procedimiento seguido en forma de juicio, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Competencia Económica...".

Esta recomendación tiene algunos matices, que creo que se podrían quitar con que no hay un debido proceso, que se debería mejorar el debido proceso; y también algunas cuestiones que, al principio le llamaron opacidad y ahora le llaman falta de transparencia, yo creo que no es necesario y algunos lo pueden interpretar de otra forma.

Pero lo que yo me llevo de la reunión con la Autoridad es que sí les gustaría tener un poco más de soporte, para poder ir más allá en su interacción con los involucrados; creo que eso es lo que no debemos perder de vista, nos está pidiendo que tenga un apoyo para eso, porque yo parto del principio que es de buena fe, pero del otro lado los involucrados no siempre actúan de buena fe.



Aquí dicen que para que presenten cierta información, puede presentar información en un sentido o en otro, para llevar la investigación hacia un lado o hacia el otro; la autoridad sí sabe que cuando alguien le está dando información, a lo mejor sí está cooperando, pero a lo mejor está dando información que no es del todo para ayudar a la misma.

Yo creo que ahí entre menos específico seamos en eso, mientras se haga algo que realmente le sirva a la Autoridad Investigadora, creo que es en lo que nos debemos enfocar, porque al final ella va a decidir hasta dónde sí y hasta dónde no; y lo que yo considero es que tiene que tener algo, algún respaldo para esos casos, que cuando un funcionario sea señalado de una responsabilidad administrativa por haber participado en una de estas reuniones de avance porque dio una opinión o porque dio información reservada sin tener ese cuidado, yo creo que tiene que tener los elementos también para poderse defender.

Sí propiciar algo más que sea favorable para todos, para la Autoridad Investigadora conforme a su función, y también para los regulados o para los involucrados, creo que es positivo; pero si no está bien definido también puede ser contraproducente y ahí creo que es lo que se debe de cuidar al máximo.

Gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Mario.

Ali, creo que con eso ya tienes todos los elementos.

Y comprometemos para la próxima semana, miércoles o jueves de la próxima semana, y quedamos atentos. Si les parece y si esto llega, la votamos en línea.



Octava Sesión Ordinaria

VII Consejo Consultivo IFT

10-08-23

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Nada más una pregunta, presidenta.

Estoy de acuerdo, lo podemos votar en línea, sin problema.

El ajuste ya va a llegar el miércoles que entra, ¿verdad?

Mtra. Eurídice Palma Salas: Llega el miércoles de la próxima semana.

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: ¿Cuánto tiempo para analizar y mandar comentarios antes de que la última versión ya final, ya sin cambios se pueda votar?

Mtra. Eurídice Palma Salas: Ese es un buen punto, y ahorita iba. Sí, ahorita iba.

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Porque a veces es muy complejo y ahorita vamos a votar no sé si algunas cuestiones, donde comentarios llegan muy valiosos, pero en poco tiempo, y hay que reaccionar y ya no sabemos ni cuál es la versión final que vamos a votar.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Totalmente, totalmente, Mario, gracias por el comentario.

Lo que sí les pido en este caso, Ali, si tú te comprometes a enviarle el miércoles 16. Rebeca, 16 le voy a dejar sin importar la hora, para que Rebeca lo esté circulando, nos haga favor de circularla el día 17, que es jueves.

Y lo que les pido es que, por favor, vamos a poner como fecha límite para votación...

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Para comentarios, ¿no?



Mtra. Eurídice Palma Salas: Para comentarios, perdón.

Correcto, para enviar comentarios demos cinco días hábiles. Entonces, 24, el día 24, ese día se cierra y la que se cierre con esos comentarios... es más, pongámonos el miércoles 23 para recibir comentarios, miércoles 23 de agosto y ese día con los comentarios que existan lo vamos a circular ya para votación.

Por favor, no dejen los comentarios para el último, yo sé que todas son personas ocupadas, todos tenemos ocupaciones, pero les pido que no, traten de, aunque tengamos para el miércoles no dejarlo al último, porque si hay algo ahí en el inter que alguien quiera aportar, como bien dice Mario, después nos perdemos en que el último día a la última hora recibimos comentarios adicionales.

Básicamente es eso, y ese sería el compromiso, de ahí cerramos versión para votación, ¿de acuerdo?, ¿sí?

Adelante, Mario.

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Sí, presidenta.

Sin embargo, con base en la experiencia, creo que hay situaciones que ameritan un poco de flexibilidad.

¿A qué me refiero? Un ejemplo es la de amplificadores de señales, que la votamos en línea, y aunque la instrucción estaba muy clara de que se votara después del periodo vacacional o al menos así venía la instrucción, muchos votaron antes o en vacaciones, o en este receso.

Mtra. Eurídice Palma Salas: No, es que cuando es límite...



Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: No, no decía ahí, no decía "límite", decía "la votación será de tal día a tal día", cuando se circuló el proyecto.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Exacto.

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Pero, bueno, eso es algo trivial en este caso.

A lo que voy es que después de esto vinieron comentarios muy importantes, relevantes, quisieron cambiar alguna de las recomendaciones; y al cambiar esas recomendaciones hicieron que otros consejeros, como yo, pues sí apoyara la recomendación y ya no votara en contra de ella.

Sin embargo, yo también ahí dije: "voto a favor, pero creo que hay antecedentes que ya ni aplican"; sin embargo, bueno, quedó eso en el limbo, quedó bien, en la recomendación estoy de acuerdo, creo que hay algunos ajustes que se pudieron haber hecho.

Hay una situación de que viene una segunda o tercera vuelta, después inclusive de circular la versión que se supone que es la final, ¿no?, la final; y entonces, después ya no sabíamos que estemos votando, porque hay alguien que: "oye, sí, pero yo creo que aquí hay que hacer ese ajuste", porque puede dar el caso de que manden su opinión y el que esté redactando o el que la esté copilando o lo que sea, pues no haya captado o haya cambiado un poco el sentido, y a lo mejor hay una necesidad de hacer algún ajuste, a veces no es así.

Pero yo creo que en ese caso sí se debería tener cierta flexibilidad porque creo que también hoy uno de los consejeros dijo: "bueno, yo también a favor, pero sí ya habíamos acordado deberíamos respetarlo", y creo que esas cuestiones no son



Octava Sesión Ordinaria

VII Consejo Consultivo IFT

10-08-23

necesarias, nada más con que nos pongamos de acuerdo, en el entendido de que queremos que salga la recomendación, opinión o lo que sea, lo más robusta posible y con el mayor número de aprobación o apoyos posibles, creo que algunos casos sí ameritan sobre todo cuando estamos votando en línea, que haya ya una versión totalmente final, que no haya confusiones y que ya todos sepan cómo va a quedar esa recomendación.

Muchas gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Mario.

Damos estas fechas. La atenda solicitud es que no nos esperemos al último, para que entonces podamos integrar todos.

Ali, hay comentarios como muy específicos que tienen, por ejemplo, Mario y Edgar. Yo te pediría de favor que nos apoyes un poco buscándolos, para saber con precisión; también a Mario y a Edgar les pediría que lo buscaran, que se coordinen en eso.

Muchas gracias, vamos entonces cerrando, ya cerramos estos dos temas.

Y la que sigue es la recomendación sobre la interacción del Instituto con la academia. Luis Miguel, me parece que estás en el aeropuerto, espero que te puedas... nos podrás... te puedas conectar para presentar el documento.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Ya lo habíamos presentado, o sea...

Mtra. Eurídice Palma Salas: Sí, ya esta versión.



Octava Sesión Ordinaria

VII Consejo Consultivo IFT

10-08-23

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Ya se hicieron las modificaciones.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Tienes toda la razón.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Sí, ya lo que... había una confusión hace rato respecto a si cambios que habían pedido ya estaban incluidos. Incluso, tú mandaste unos puntos ahí adicionales; yo la verdad no le veo problema, porque no cambia el sentido de la recomendación.

Entonces, ya nada más votamos la versión que quieran.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Sí.

La podemos proyectar, por favor.

Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio: La que tiene los comentarios de Eurídice, con los comentarios que enviamos.

Mtra. Eurídice Palma Salas: A ver, ahí están las recomendaciones, esos son los cambios, son de redacción en el primer párrafo.

Ya lo están proyectando, para que todos lo vean.

Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio: Esa no es tu versión.

Mtra. Eurídice Palma Salas: No, no es.

Perdón, no abrieron el archivo.

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: ¿Cuál es la versión final?

Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio: Es la que envió Eurídice.



Mtra. Eurídice Palma Salas: Es la que yo envié.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Esa es la última versión.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Esa es, esa es la... sí, esa es.

Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio: Sí, esa es.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Mario, la están... ¿a dónde prefieres verla?

Por favor, gracias.

Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio: ¿La ves bien tú, Luis Miguel?

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: ¿Mande?

Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio: ¿La ves para leerla?

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Sí, sí la veo bien.

Mtra. Eurídice Palma Salas: En el primer párrafo es básicamente redacción, cambio de orden, es redacción.

En el siguiente párrafo son algunas precisiones. Al final de la primera recomendación hay un agregado que parece muy importante también, de Ernesto.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Está bien.

Mtra. Eurídice Palma Salas: En la segunda es básicamente también matices de redacción.



Octava Sesión Ordinaria

VII Consejo Consultivo IFT

10-08-23

En la tres nada más es una pregunta sobre el nivel de detalle, pero tampoco es trascendente, ya es un detalle que puedo poner.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Ahí la respuesta que yo daría: “pues la que pueda el Instituto”.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Está bien.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Te digo, en esencia son cambios, son cambios de naturaleza de redacción, no cambia el sentido, yo creo que ya.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Y era una duda, pero si dices: “la que considera el Instituto”, yo creo que es suficiente.

Esos serían los cambios.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Tú dices si ya la votamos de una vez.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Creo que nada más en el confirmar los votos, creo que básicamente yo creo que está lista.

Es Sara, luego Lucía y no sé quién más quiera pedir la palabra.

Adelante, Sara.

Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio: Yo nada más señalaría que el sentido de los comentarios a la recomendación uno, fue nada más para reflejar mejor lo que discutimos en la sesión pasada, que era sobre todo importante que se hiciera el ejercicio, menos importante cuál institución se encargara, y sobre todo que nosotros quizá no teníamos el conocimiento tan preciso



Octava Sesión Ordinaria

VII Consejo Consultivo IFT

10-08-23

de las cargas de trabajo dentro del Instituto, y eso es algo que puede definir el Instituto después.

Gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Sara.

Lucía.

No, es que pensé que... okey, Lucía levanta la mano para decir que ella estaría a favor del documento, lo cual agradezco. Sara está también levantando la mano para decir que está lista. Entiendo que Ernesto también. Luis Miguel... perdón, pero ya no alcanzo a ver, no alcanzo a ver quiénes están, si pueden ir un poco...

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Yo estoy a favor.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Okey, Luis Miguel está a favor de su recomendación, que coordinó.

Mario, adelante, por favor.

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias, presidenta.

En este caso es una recomendación que ya habíamos analizado, no sé si votado, yo no recuerdo haber votado, pero no, no había ningún compromiso de votarla en línea, hasta donde yo sé. Yo sí pediría, presidente, si no a ser más serio, sí más claro el procedimiento.

Yo estoy viendo aquí que usted mandó un documento a las 12:46, y después la consejera Castellanos mandó otra situación, anexó de nuevo el archivo y solo que hay que combinarlo con el que ya envió Ernesto.



Y después, creo que hay algo medio desafortunado de Luis Miguel...

Mtra. Eurídice Palma Salas: Yo mandé uno diciendo que ese ya incorporaba los otros.

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Que dice: "hola, la versión que se mandó, Rebeca, para que fuera votada, es la que anexo y que dice final; debe incluir la mayoría de las propuestas que están haciendo, no tengo problema en que se vote con la redacción que quieren".

Creo que eso es muy desafortunado, indicar eso, creo que es poco serio; se tiene que votar no la redacción que quieren, porque quién va a decidir qué quieren.

Aquí ahorita lo que estoy viendo también es que...

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Pues cada quien lo define, ¿no?

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Se presentó la recomendación, y entonces como que Luis Miguel dice: "sí lo acepto, no lo acepto, está bien".

Pero no, yo creo y no tengo problema en esta, que deberíamos tener ya todos la versión final, sin estos cambios de que sin de forma o no son de forma, pudiera ser que digan que son cambios mínimos, pero en este caso es una de la academia, adelante, no hay problema; pero hay otras recomendaciones que implican algunas situaciones más complejas y creo que por el bien de todos esto debería tener al menos una forma de decir: "bueno, cuando sea la convocatoria -como fue el caso- se manda lo que ya se va a votar".



Mtra. Eurídice Palma Salas: Sí se manda.

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: No, sí se mandó, pero después vienen comentarios.

Y si ve el último, llega hoy, hace dos o tres horas.

Yo nada más digo, hay que formalizarlo, más allá de que no tienen problema con la redacción que quieran, mientras no le cambien las recomendaciones finales; creo que no debería ser así. Y un exhorto para que en estos casos se mande con un poco más de anticipación, aunque sean mínimos los cambios.

Solamente eso, presidenta.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Muchas gracias, Mario.

¿Estás de acuerdo con los cambios?

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: En este caso estoy de acuerdo en que se apruebe de esta forma.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Te lo agradezco mucho, Mario.

Y sí, tomamos nota de eso.

Dr. Erik Huesca Morales: Oigan, ¿me escuchan?

Mtra. Eurídice Palma Salas: Sí, ¿quién sigue?

Erik, es que no... sí, Erik, adelante, por favor.

Dr. Erik Huesca Morales: ¿Eurídice?

Mtra. Eurídice Palma Salas: Sí.



Octava Sesión Ordinaria

VII Consejo Consultivo IFT

10-08-23

Dr. Erik Huesca Morales: Yo concuerdo con Mario en que no podemos estar votando documentos que todavía traen control de cambios, y que no sabemos realmente cuál va a ser, cualquiera que sea la redacción, el documento final.

Yo sugiero que se haga el documento final y en todo caso se vote de manera electrónica en los siguientes días.

Es cuanto.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Erik.

Por qué no vamos... les sugiero hacer otra cosa: en lo general lo podemos votar en este momento, porque además creo que ya todos estamos de acuerdo, y circulamos la versión, nada más justamente para tener la versión limpia, la circulamos hoy mismo.

Yo me encargo de eso, porque Luis Miguel está viajando, entonces la circulamos el día de hoy ya con los... pero en lo general, si les parece ya la estamos votando, votémosla de una vez.

¿Te parece bien, Erik?

Dr. Erik Huesca Morales: No, es que ese es el problema, por qué vamos a votar algo en lo general sin conocer la redacción final. Yo creo que no debemos votar ningún documento que no conozcamos la redacción final y que ya no tenga control de cambios.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Pero estás viendo ahí la redacción final, Erik.

Dr. Erik Huesca Morales: No la estoy viendo, y lo importante de esto es tener el documento en redacción final para votarla.



Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Yo creo que ahorita...

Dr. Erik Huesca Morales: Que lo votemos o que lo votemos en dos días, no pasa nada.

Si Eurídice se compromete -porque tú estás viajando, Luis Miguel- a mandarnos la versión final ya sin control de cambios, hagamos la votación; pero no hagamos votación y luego nos mandan la versión final, entonces yo voto por algo que a lo mejor en la versión final hay cosas, que se fue una falta de ortografía, por ejemplo, por decir algo, sin nada grave, no es grave, pero es grave.

No podemos estar votando documentos que están con control de cambios, ese es mi punto.

Es cuanto.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Erik.

Mario está pidiendo la palabra.

Adelante, Mario.

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Yo concuerdo totalmente con mi amigo Erik.

A ver, pareciera poco serio -y así lo digo- que el que es responsable de esta recomendación o el que la hizo mande un correo hoy a las 12:59, diciendo que la versión que mandó Rebeca para que fuera votada es la que anexo y que dice "final".

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: No, no dice eso.



Octava Sesión Ordinaria

VII Consejo Consultivo IFT

10-08-23

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: ¿Puedes leer lo que dice tu correo?, yo lo tengo aquí.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: No tengo el correo aquí.

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Yo sí lo tengo.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Van dos veces que lo dices, y lo que dices es la versión que se mandó a Rebeca.

Mtra. Eurídice Palma Salas: A ver, a ver, suficiente.

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Te lo reenvío si quieres, para que lo tengas.

Mtra. Eurídice Palma Salas: A ver, ya, no vamos a estarnos...

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Nada más una cuestión, presidenta, nada más que no me interrumpa y con mucho gusto ahorita que él tome su turno.

A ver, yo leo el correo que a mí me llegó de parte de él a las 12:59, dice: "Hola, la versión que se mandó a Rebeca para que fuera votada es la que anexo y que dice final". Después dice, punto: "Debe incluir la mayoría de las propuestas que están haciendo. No tengo problema en que se vote con la redacción que quieren".

Bien, yo nada más digo, está bien, cuando es final es final, sin cambios; si después van a hacer cambios y van a mandar una de control de cambios para que otros opinen o lo consideren, porque así lo hizo Luis Miguel en ese momento, dice: "ah, estoy de acuerdo, estoy de acuerdo, estoy de acuerdo", en este momento está diciendo que está de acuerdo.



Octava Sesión Ordinaria

VII Consejo Consultivo IFT

10-08-23

Yo creo que lo correcto es: se manda una versión final, si hay cambios se manda a consideración, pero no dos horas o tres horas antes de la reunión; y una vez que ya digan los que hicieron propuestas de cambio o modificaciones, digan: "okey, estoy de acuerdo cómo se reflejaron", se manda la versión a votación. Creo que eso debería ser.

Yo lo que dije, que en este caso para mí lo que se está manifestando ahí no lleva mayor complicación, yo por eso manifesté mi voto a favor; pero creo que, como procedimiento, para que no haya confusiones en otros temas, sobre todo más complejos, es lo que se debería de hacer.

Pero es una sugerencia, presidenta, y muchas gracias por la oportunidad.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Mario.

A ver, entonces, en lo general creo que ya la tenemos votada, pero que por un tema...

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Yo quiero decir algo.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Adelante, Luis Miguel.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Yo nada más quiero que se asiente en el acta que el punto que estaba diciendo Mario era equivocado, contrario a lo que leyó en el correo, ¿sí?

Gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Ya leyó el correo, entonces todos lo escuchamos, los miembros del Consejo lo leímos.



Octava Sesión Ordinaria

VII Consejo Consultivo IFT

10-08-23

A ver, acuerdo: votada en lo general, ya está, vamos a circular la versión final, para que se confirme en línea la votación. Lo hacemos así, yo me comprometo a circularla ya limpia, tienen toda la razón en eso, hagámoslo así, ¿de acuerdo?

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Solamente la petición, presidenta, de que en otras ocasiones tal vez el tratamiento puede ser diferente.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Sí, y de hecho lo que les pediría es que tenemos... después de hoy solamente tenemos dos sesiones más. Mi atenta solicitud de que vienen las recomendaciones de Ali, vienen otros documentos. Lo que les pido muy atentamente es que, si van a salir recomendaciones, que yo sé que sí, en las próximas semanas, lo manden lo antes posible y que estemos dándole seguimiento.

Eso es algo que les quería decir al final, pero entonces lo digo de una vez: es por favor, denle debido seguimiento, por favor no mezclen correos; si me mandan respuesta o nos mandan respuesta, que sea sobre el mismo correo, porque de pronto a veces tendemos a simplificar y querer responder sobre un tema en un correo que es del otro. Yo trataré de ver que la Secretaría sea bastante exhaustiva en los títulos, en la precisión de los mensajes, para evitar confusiones; pero les pido que también lleven esa secuencia lógica para no perdernos, tienen toda la razón.

Y también les pido amablemente, que por muy ocupada que sea su agenda no dejen la votación y los comentarios para el final, porque de esa manera -tiene toda la razón Mario- pueden ser valiosos, pero si llegan al último, entonces ya nos atrasamos, nos confundimos y creo que eso no queremos.

Yo tomo nota y tienen toda la razón.



Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: ¿Me permite hacer un comentario ahí?

A ver, se da un plazo para votación, si alguien decide tomar ese plazo para saber qué opinan otros o para investigar alguna cuestión en específico, no es que se deje al último y que al mandarlo al último ya no se tienen que tomar en cuenta.

Creo que si se da un plazo y los comentarios están dentro de ese plazo, aunque sea en la parte final de ese plazo, está ese consejero o consejera en todo su derecho de enviarlos, porque se dio ese plazo y debe de tomarse en cuenta, porque se supone que se da un plazo ya considerando los plazos posteriores.

Solamente esa aclaración, presidenta.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Muchas gracias, Mario.

Tomo nota.

Y lo que me están pidiendo es que si pueden votar los consejeros que están en línea. Les pediría a Salma, a Misha, a Edgar y a Ali, que nos digan cuál es su votación, si quieren les voy diciendo.

Ali, por favor, nos puedes dar el voto en lo general, manifestar tu voto, por favor.

Mtro. Ali Bernard Haddou Ruiz: A favor, Eurídice.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Muchas gracias, Ali.

¿Perdón?



Luis Miguel, podrías apagar tu micrófono, por favor.

Edgar, por favor.

Lic. Edgar Olvera Jiménez: A favor, y me uno a la moción que hace un momento hicieron Mario y Erik, y ya había ocurrido esto.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Edgar.

Misha, por favor.

¿Misha?

Okey, Salma, por favor.

Misha, si no puedes conectarte, igual nos lo puedes poner en el chat y aquí lo leemos, por favor.

Erik, adelante, por favor.

Dr. Erik Huesca Morales: A favor, con el comentario que he hecho.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Erik.

Sí, adelante.

Salma y Misha no están conectados.

¿Mande?

Mtra. Rebeca Escobar Briones: Ocho.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Okey, tenemos una votación de ocho a favor, y estoy terminando de depurar esto para circularlo ya en versión limpia.



Gracias, y entonces cerramos la votación con el compromiso de circular hoy, para que sea reiterado de manera electrónica.

Gracias, Luis Miguel, por el trabajo, entiendo que tienes varios meses con este documento y creo que sí es valioso, te lo agradezco.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias a todos por los comentarios.

Y vamos entonces al siguiente documento, que es el borrador de recomendación sobre ciber resiliencia, que envió la consejera Sara Castellanos.

Adelante, Sara, por favor. Y si nos ayudan a proyectar el documento también, por favor.

Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio: Muchas gracias, Eurídice.

Quiero ser muy breve, sobre todo porque los avances de esta recomendación los habíamos platicado en un par de sesiones antes de hoy.

El documento se compone de cuatro secciones, la primera es una introducción que presenta ahí una breve descripción, una breve definición de ciber resiliencia, para trabajar sobre de ella, y habla de la importancia que tiene el tema a raíz de los esfuerzos en digitalización que se están haciendo en muchas industrias.

Y luego, habla de la actividad del Instituto Federal de Telecomunicaciones, que publicó para consulta pública un plan de acciones en materia de ciberseguridad; y también las



recomendaciones de dos Consejos Consultivos anteriores a este en materia de ciberseguridad.

Y la segunda sección es un recuento de las acciones que ha realizado el IFT al amparo de este plan de acciones en materia de ciberseguridad, aunque no se publicó una versión definitiva de este documento; y para completar esta sección fue muy útil la reunión que tuvimos con las unidades que llevan este tema, y básicamente reconocerán en esa sección los puntos que venían en la minuta de esa reunión que se les distribuyó con anterioridad.

Quisiera nada más detenerme en el punto que habla acerca de que el IFT participó en la primera reunión del subgrupo de ciberseguridad, que encabezó la Subsecretaría de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía, porque en esa reunión, que no se pudo entrar en tanto detalle en la reunión con las áreas, es que se presentó un protocolo nacional homologado para la gestión de incidentes de ciberseguridad, que resulta que contiene ya acciones que se identifican con lo que es la ciber resiliencia, incluyo ahí un diagrama tomado de ese protocolo, en donde se ve cómo está organizado.

Y luego, además en el anexo, incluí ahí un cuadro en el que vienen una serie de acciones que están sugeridas para todas las entidades públicas y privadas, considerando dependencias federales, entidades federativas, organismos constitucionales autónomos, como lo es el propio IFT, academia y las instancias del sector privado.

Y luego la siguiente sección, que es la tercera, habla allí de la experiencia internacional reciente, describiendo muy brevemente cuáles son las acciones más recientes que se han estado llevando a cabo en Estados Unidos; incluso, Eurídice nos circuló hace algunas semanas el aviso de una gran iniciativa en materia de ciberseguridad, que se promulgó en la administración



Octava Sesión Ordinaria

VII Consejo Consultivo IFT

10-08-23

del presidente Biden en Estados Unidos, que contempla acciones en ciber resiliencia.

También el caso de la Unión Europea, se promulgó una ley sobre ciber resiliencia.

Y creo que algo que vale la pena comentar de estos dos casos, es el énfasis que hacen en la parte de que los mayores problemas de ciberseguridad que están surgiendo ahorita, provienen de softwares que no están integrados de manera específica a alguna operación, que son básicamente todos los que compran las empresas y las entidades para funcionar.

Y por eso está esta idea de identificar algunos de ellos, que sí tienen que ser objeto de algo más amplio; en el caso de Estados Unidos también vale comentar que están buscando allí crear una marca de ciber, que es... se trata de productos ciberseguros de adherencia voluntaria.

Otros dos casos que mencionan allí, que se mencionan en el borrador, son que la Organización Internacional para la Estandarización publicó una versión actualizada de su estándar para sistemas de administración de información de seguridad, que ya están adoptando las grandes empresas de tecnología en todo el mundo; y acá las áreas nos dijeron que conocían, pero hasta el momento habían estado considerando que fuera totalmente voluntaria la adopción de este estándar.

Luego, el Foro Económico Mundial, también en las sesiones pasadas ya platicamos de que publicó un índice de ciber resiliencia.

También agregué una sección acerca del cómputo en la nube. Antes de esta sesión ya platicábamos de la importancia, de que este es un tema que probablemente va a evolucionar una



manera que va a ser cada vez más competencia del Instituto; y además que el Instituto ya hizo un estudio muy completo de cómputo en la nube, pero al volverlo a leer para fines de escribir este documento me ha parecido que está mucha más detallada la parte de la oferta, que la parte de la demanda y la forma como se comercializan estos productos, creo que pueden ser importantes.

Llegamos entonces a la cuarta sección, en la que sí me quiero entretener un poco más para explicar un poco más el sentido de las recomendaciones, y procedo a ello y sin dejar de reconocer la destacada labor que en materia de ciberseguridad ha venido desarrollando el IFT, creo que es oportuno que este Consejo Consultivo proponga que el IFT ejecute las actividades del protocolo nacional homologado de gestión de incidentes cibernético, que considere necesarios para fortalecer su capacidad institucional y para gestionar ataques cibernéticos, e identifique aquellas actividades en las que deberá colaborar con otras autoridades, para que las entidades del sector privado de los sectores que regula ejecuten las actividades que a ellos les corresponde.

Además, el IFT en colaboración con otras autoridades, cuando corresponda debe dar seguimiento a los mejores marcos internacionales y revisar que el marco de ciberseguridad bajo el cual se definió el gobierno de ciberseguridad del sector de telecomunicaciones y de radiodifusión se mantenga actualizado.

Identificar a través de un análisis de riesgos de ciberseguridad del sector qué elementos hay que fortalecer. Acordar cuáles controles de ciberseguridad y ciber resiliencia se deben reforzar e instrumentar. Y actualizar permanentemente el gobierno de ciberseguridad y ciber resiliencia, a través de un programa de mejora continua de la ciberseguridad y la ciber resiliencia.



Este es un esfuerzo permanente, no son acciones aisladas e intermitentes.

La segunda recomendación es que incorpore en su plan de acciones en materia de ciberseguridad y sus planes anuales de trabajo, actividades de divulgación en materia de ciber resiliencia entre empresas y consumidores, con énfasis en aquellas relacionadas con la detección, respuesta y recuperación de sus actividades después de sufrir algún ciberataque, para ello el Instituto podría tomar en cuenta el protocolo nacional homologado de gestión de incidentes.

Y vale señalar que esta propuesta es una evolución natural del enfoque actual que tiene el Instituto en sus materiales de divulgación para usuarios, que ha tenido sobre todo énfasis en que se pueden identificar y proteger de los ciberataques, y hay que recordar que la ciber resiliencia parte de que se van a tener estos ataques y hacen énfasis en que se atiendan, y se recuperen las empresas y se adapten a estas situaciones. Y también es importante informar al usuario a través de comunicados acerca de los nuevos riesgos que aparezcan en las redes públicas de telecomunicaciones.

La tercera recomendación es que promueva entre las empresas de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión la adopción del estándar para sistemas de administración de información de seguridad, enfatizando la frecuencia creciente de los ciberataques dirigidos a productos de hardware y software no integrados en sus sistemas, y especialmente en aquellos de naturaleza crítica para su actividad.

La cuarta recomendación es algo que Cynthia nos ha hecho mucho énfasis, que tiene que ver con que se diseñe una caja de herramientas para que las MIPYMES puedan prepararse para anticipar, soportar, recuperarse de y adaptarse a un entorno



donde los ciberataques serán más frecuentes. Para ello el Instituto podría considerar el estándar que antes mencione o el índice de ciber resiliencia del Foro Económico Mundial.

Asimismo, en materia de protección de datos personales también podría tomar como referencia alguno de los documentos elaborados por el INAI o incluso desarrollarlo conjuntamente con el INAI, como señaló Eurídice en los comentarios que envió el día de hoy.

El quinto, la quinta recomendación es que se realice un nuevo estudio sobre cómputo en la nube, en el cual se actualicen algunos de los principales indicadores y estadísticas del estudio de 2020, y se exploren y describan con mayor detalle las condiciones en que se está comercializando dentro del país en sus distintas modalidades el cómputo en la nube, así como los costos y beneficios que deben ponderar los usuarios al momento de evaluar la contrastación de estos servicios para transferir y almacenar datos a través de las redes de telecomunicaciones e internet, en especial aquellos atributos que puedan afectar la capacidad de los usuarios de cómputo en la nube para recuperar su capacidad operativa en caso de sufrir algún ciberataque.

Un estudio de este tipo podría contribuir al mejor entendimiento entre empresas y usuarios de esta tecnología, e incluir recomendaciones pertinentes para las autoridades, para que autoridades y oferentes reduzcan barreras, reducción, que les atañen.

La última recomendación es colaborar para mejorar la interacción entre los *computer emergency response services* establecidos en México, de acuerdo con las recomendaciones de anteriores Consejos Consultivos, y organice anualmente una conferencia para coordinar los esfuerzos de los actores



regulatorios de seguridad nacional, académico e industrial, para proponer acciones a corto plazo que mejoren la ciberseguridad y resiliencia de cualquier usuario y red en México.

Finalmente, vale concluir esta recomendación señalando que estos esfuerzos difícilmente rendirán frutos si alguna infraestructura crítica o alguno de sus participantes relevantes no se suma a las acciones de reforzamiento de ciberseguridad y resiliencia.

Con esto quisiera concluir la exposición de esta recomendación, y si han tenido oportunidad de revisarla para esta sesión, escuchar sus comentarios y sugerencias.

Muchas gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Muchas gracias, Sara.

Dr. Erik Huesca Morales: Pido la palabra.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Erik, primero me pidió la palabra Mario. Entonces, va primero Mario y después vas tú, y por favor, si quieren en el chat.

Dr. Erik Huesca Morales: Vengo manejando, por eso es que no puedo ver, pero pido la palabra.

Mtra. Eurídice Palma Salas: ¡Ah, ya! Adelante, Erik, adelante.

Dr. Erik Huesca Morales: Me parece muy buena la idea de Sara, muy buena la recomendación, me uno a la idea de que hay que todavía ver varias cosas en esta.

La primera es los CERT, los *computer emergency response team* que hay en México y que operan tanto en las fuerzas armadas como en la Comisión Nacional de Valores, como en la UNAM, es



importante considerar su trabajo, y considerar también en esta ciber resiliencia el cómo se pueden coordinar.

Más que el Instituto opere, debería al menos de ponerlo en una función de coordinador de áreas que sí son operativas, y que responden hoy en día y que nos vigilan, gracias a esos equipos tenemos no tantos ataques cibernéticos.

Creo que la recomendación debería centrarse un poco más en la idea de ver al Instituto como un coordinador de equipos de operación, porque el Instituto no opera eso, y poner al Instituto a operar ciber resiliencia sería sacarlo de su ámbito regulador. Lo que sí puede es acoger, coordinar, y ver y llevar un estudio también de los ataques que van siendo detectados en México, de las zonas de las que viene y cuáles son, dejemos el punto de usuarios y no usuarios cuáles son... digo, empresas, las áreas comerciales, académicas, militares que los ciber atacantes tienen más incidencia.

No tenemos un estudio de las incidencias en dónde, qué bancos atacan, o qué comercios atacan o qué hospitales, o qué instalaciones militares o académicas se atacan, solo se da la respuesta; pero a veces por considerar esto de seguridad nacional no tenemos una información clara de dónde vienen los ataques y hacia dónde van.

Es cuanto.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Muchas gracias, Erik.

Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio: Que vengan los comentarios.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Si hay alguien más con comentarios.



Lic. Lucía Ojeda Cárdenas: Mario había pedido la palabra.

Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio: Sí, Mario pidió la palabra.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Es que no, se quedó, yo también pensé que la había pedido, pero se quedó su identificador.

¿Alguien más?

Yo tengo comentarios, digo, yo la vi muy bien, la verdad es que está bien soportada, documentada, tiene datos actualizados. Mi percepción no fue la misma lectura que yo le di, de que pretendieras que fuera el operador, eso creo que no; digo, la podría volver a leer, pero con mucho gusto la leo de nuevo, pero yo no entendí eso de la recomendación.

Y creo que la parte que también me gusta es: Edgar había comentado muchas dudas sobre el tema de las competencias, del ámbito competencial, pero ya esa es una referencia muy específica a un documento que ya contiene un estudio hecho por el Instituto de cuál es su ámbito de competencia; están fundamentadas, están explicadas y desde mi punto de vista las recomendaciones que planteaste están muy aterrizadas al ámbito de competencia del Instituto.

Por ahí lo que vi es alguna acción que tendría que ser de manera conjunta con el INAI, que creo que eso está bien, por eso lo agregué.

A mí gusta, yo casi te diría que si tuviéramos que votarla hoy ya la votaría; pero, hay que ir viendo.

Adelante, por favor, Lucía.



Lic. Lucía Ojeda Cárdenas: Yo también revisé el borrador de opinión, me parece que también ya lo hemos discutido antes y está encaminada y está muy bien documentada.

Yo justamente, mi lectura inicial fue buscando ver si todo esto entraba dentro de las atribuciones del IFT, porque siempre es el problema, y la verdad es que creo que está acotada a lo que sí puede hacer; salvo una segunda lectura que le dé, creo que mis comentarios serían menores.

Muchas gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Lucía.

¿Alguien más que tenga comentarios?

Mario, ahora sí, gracias.

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Sí, a raíz de darle una leída más a profundidad, coincido un poco... más bien, coincido también con Erik en que habría que ubicar bien, a lo mejor alguna de las cuestiones que se estaban proponiendo no están dentro de las atribuciones del Instituto.

También alguna cuestión de que se recomiende una adopción de una cuestión específica, de un estándar específico, a veces es complicado; supuestamente debemos o el Instituto debería ser neutral desde el punto de vista tecnológico, la neutralidad tecnológica es importante, habría que ver. En algunos casos adoptar esto tiene un costo, podrían malinterpretarlo algunos sectores, de por qué el Instituto o con qué motivación está indicando algo tan específico, tal vez habría que retomarlo.

Y también, cuando se dice del estudio habría que ver, porque aquí se dice que lo que se está comercializando en el mercado



mexicano, con costos y beneficios que deben ponderar los usuarios al momento; habría tal vez que matizar un poco esto, porque una cosa es analizar una oferta comercial y otra pronunciarse sobre ella. Creo que habría que ver hasta dónde.

Sí, poner a disposición de los usuarios tal vez lo que hay en el mercado, con qué características y qué pueden atender con ello, pero ya dar el paso de que con eso va a haber unos beneficios o va a haber algo que se pueda interpretar como algo subjetivo o de apreciación por parte del Instituto, a veces es más delicado que el Instituto lo pueda hacer.

Yo creo que entre más información se le dé al usuario, que ellos tomen la decisión, está muy bien; pero ya cuando empieza la cuestión de calificar o evaluar cuestiones específicas en el mercado, pareciera que tal vez esto ya está fuera del... es como si analizáramos en el mercado todas las ofertas que hay de acceso a internet en ciertos lugares, una cosa es que se reporte la calidad, que se reporten las características, y otra que con base en eso se valore tal vez cuál es la mejor opción o qué beneficios puede tener algún usuario.

A lo mejor con esos pequeños detalles, que no creo que haya mucho que cambiarle a la redacción, creo que se podría votar sin ningún problema; solamente me preocuparía bien revisar que... más bien, me enfocaría a revisar que lo que se está mandando Instituto realmente lo pueda hacer, porque hay muchas autoridades involucradas y muchas autoridades que pudieran decir que el Instituto está haciendo algo más allá de lo que le corresponde, y no solamente de cooperar o de colaborar en algún sentido positivo.

Gracias, presidenta.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Mario.



Sí, yo creo que tenemos oportunidad de leerla de nuevo.

Edgar, adelante, por favor.

Lic. Edgar Olvera Jiménez: Gracias.

Igual, a reserva de revisarlo, me parece que dentro de las recomendaciones sí hay facultades que exceden las facultades del Instituto.

En el Plan de acción que emitió el Instituto está muy enfocado a sus facultades de emisión de disposiciones regulatorias en materia técnica sobre equipos, sobre homologación, y también hace una reflexión sobre las disposiciones de carácter general que puede emitir en materia de seguridad y privacidad para los usuarios. Pero aun así, sigue estando en el aire si esas facultades son para dar seguridad en el perímetro de la red o dentro de las comunicaciones.

Pero, independientemente de eso, el IFT nunca se ha manifestado como, por ejemplo, en la recomendación número 1, que le decimos: "ejecuta las actividades del protocolo nacional homologado de gestión de incidentes que consideres necesarias para fortalecer su capacidad institucional y para gestionar ataques cibernéticos", no encuentro en la reflexión que hace, porque no es un análisis competencial que hace en su documento, que pueda el Instituto gestionar ataques cibernéticos, ya olvidemos emitir regulación al respecto, sino encargarse ellos de gestionar ataques cibernéticos.

Esas partes específicas sí me gustaría revisarlas a detalle, a la luz de las facultades que el área jurídica nos envió después de aquella plática que tuvimos, para ver si caben dentro de esto o le estamos pidiendo al Instituto que haga cosas más allá de lo que puede hacer.



Si esto lo acotara yo al ámbito interno de tecnologías del IFT, por supuesto que lo puede hacer para proteger su red, su comunicación, todos los sistemas que le pertenezcan para funcionar, pero no hacia afuera, no asumir una capacidad de gestión de ataques cibernéticos.

Justo en la nebulosa en la que nos encontramos, en donde no está perfectamente definido quién o quiénes son los que deben asumir la política, la ejecución y la gestión de la ciberseguridad, se han llenado en esta nebulosa espacios por parte de las instancias de seguridad. Y en el caso de otras instituciones, como el INAI, como el IFT, han pasado más a un papel de colaboración que de asunción de acciones o de funciones, porque también me parece que dentro de sus atribuciones no hay esa claridad como para pedirle este tipo de cosas.

Contribuir a divulgar material, recomendaciones y eso, me parece que no tiene ninguna complicación, pero sí es importante que se pueda revisar ese ámbito competencial.

Promover entre las empresas la adopción, por ejemplo, de un estándar para sistemas de administración de información, seguridad, etcétera, implicaría: okey, a nivel de promoción está muy bien, pero implicaría asumir una función que probablemente no va a lograr el propósito que se persigue, sino que como promoción no diría yo que no tiene facultades, sino más bien sería algo que podría hacer de manera natural. Pero, en ese sentido, yo creo que no tendría problema para promover.

Pero la cuatro, donde elabore un *toolkit* para que las MIPYMES se preparen para anticipar, soportar, recuperar y adaptarse a un entorno de ciberataques, es otra vez asumir la responsabilidad de que es la institución adecuada y responsable para esto.



Sí es importante tener cuidado en esa delimitación, para también nosotros ser moderados en las recomendaciones.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Edgar.

Yo nada más una aclaración, de la primera yo entendí que se refería a la ejecución interna, nunca asumí que se pusiera hacerlo fuera, mi lectura fue esa.

De la última, yo pensé en las MIPYMES operadoras del sector, no pensé en las externas, y desde ese punto de vista no lo veo mal; el INAI ya tiene y por ahí si buscan en la página hay, y creo que pensando justamente en cómo equilibrar la balanza cuando tienes operadores grandes, que tienen recursos y mucha capacidad, no me parecía descabellado que se pudiera generar algo ni siquiera de manera unilateral por el Instituto, sino a lo mejor coordinada con otras instituciones y con los propios operadores como una buena práctica.

Desde ese punto de vista nada más la aclaración.

No sé quién más tenga comentarios, Erik ya comentó, ya comentó Mario, Edgar. ¿Alguien más que tenga comentarios?

No, me parece que no.

Adelante, Sara, por favor.

Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio: Muchas gracias, Eurídice.

He tomado nota de sus comentarios y desde luego, quedo atenta a los adicionales que envíen después de hacer una segunda lectura.



Nada más, sí me gustaría mencionar dos de ellos.

La primera es corroborar lo que ya señaló Eurídice al hablar de que el IFT adopte el protocolo para atender sus ciberataques, para atender ciberataques me refería a que fueran los ciberataques propios, no que los coordine, no que coordine de manera general. Porque, de hecho, esa ya es una función que se estableció en el protocolo nacional homologado de gestión de incidentes cibernéticos para la Guardia Nacional.

Esa recomendación se refiere solamente a que haga lo que dice el protocolo en el ámbito que le corresponde, como está recomendando el protocolo que haga cualquier institución de este país.

En cuanto a lo que mencionó Erik de los CERT, ahí en realidad el protocolo habla de que se tienen que hacer estos estudios de los ciberataques y demás; pero, de nueva cuenta, creo que ahí no es factible pedirle al IFT que haga estudios a nivel de toda la economía, quizá nada más de su sector, justamente porque también la Guardia Nacional está planteando que ellos sean quien hagan ese tipo de estudios.

Y de lo demás creo que... de la parte esta de las competencias, procuré ser muy cuidadosa de respetar lo que el propio Instituto planteó en su plan de ciberseguridad de 2018; y también lo que el propio Instituto planeó como sus líneas de trabajo en su plan de trabajo anual, que van en el sentido de que se va a coordinar con otras autoridades para reforzar actividades en materia de ciber resiliencia.

Y también... perdón, denme chance, que perdí aquí el texto.



Octava Sesión Ordinaria

VII Consejo Consultivo IFT

10-08-23

Y desarrollar y difundir recomendaciones, lineamientos, disposiciones técnicas y/o buenas prácticas en materia de ciberseguridad.

Nada más les recuerdo que sí convivo mucho con abogados, pero no soy abogada, y desde luego, todas las precisiones que puedan enviarme en este sentido, van a ser bienvenidas.

Eso es lo que podría aportar en cuanto a las siguientes líneas, si podemos determinar una fecha para recibir sus comentarios, me comprometo a incorporarlos en una siguiente versión que se les envíe para votar en la siguiente sesión.

Gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Muchas gracias, Sara.

Les parece bien... ¿alguien más que tenga comentarios?, porque de no ser así lo que me gustaría es justamente atender esto, de tener un compromiso para enviar comentarios a Sara. Digo, yo la leí, pero me gustaría darle una nueva vuelta al documento.

Mario, ¿alguna sugerencia?

Les parece bien a todos dos semanas, nos damos mucho o nos damos una semana, con el ánimo de que haya tiempo suficiente para integrar comentarios.

Mario, adelante.

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, presidenta.

Una pregunta: esto no tendría algún valor o se podría aportar, si se pudiera socializar con un área del Instituto y que nos dieran su opinión. Sobre todo, me preocupa a mí la parte de las



Octava Sesión Ordinaria

VII Consejo Consultivo IFT

10-08-23

atribuciones del Instituto, si ellos creen viable que se pueda hacer esto, para no proponer algo que... digo, sí se tuvo una reunión, supuestamente este documento es consecuencia de aquello.

Pero, es una sugerencia, si la quieren tomar, adelante.

Mtra. Eurídice Palma Salas: ¿Con qué área en particular te gustaría?, como verla como para...

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Creo que no hay más que dos áreas que podrían, la que tiene que ver con estos temas de ciberseguridad, de gestión de ciber resiliencia y si acaso el jurídico del Instituto, no hay más.

Mtra. Eurídice Palma Salas: A ver, yo lo que sugeriría, porque lo que no me gustaría es llegar a una reunión con ellos a hacer comentarios, es que primero la cerremos; esa sería mi primera solicitud.

La otra es, un poco desde el punto de vista de que ya hay un documento generado por el propio Instituto de ese desglose de sus facultades, me queda la duda si sería estrictamente necesario.

Pero, a ver, adelante, Sara, si tú tienes comentarios.

Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio: Muchas gracias.

La verdad yo no estoy convencida de tener una sesión otra vez con las dos áreas, que ya nos dieron sus aportaciones para elaborar esta reunión. Vale recordar que este Consejo Consultivo es independiente al Instituto, y nuestras recomendaciones son no vinculantes.



Octava Sesión Ordinaria

VII Consejo Consultivo IFT

10-08-23

Si hay algo que el Instituto considere que no está en posiciones de adoptar en este momento, porque no tiene los recursos o porque hay cierta incertidumbre, considerando que va a haber elecciones presidenciales el próximo año, yo creo que está bien.

Pero no veo, realmente no veo la necesidad de que revisen y den comentarios sobre una recomendación del Instituto, que va en términos muy generales y, de nueva cuenta, muy alineada a la propia actividad del Instituto en esta materia.

Pero, vamos a ver qué otros beneficios están viendo ahí, quizá yo no los estoy viendo todos.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Adelante, Mario.

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Sí, qué bueno que se tenga tan claro.

Aquí al menos dos consejeros ya indicamos que no vemos tan claro que caiga en las atribuciones del Instituto, parece ser que Sara no tiene ninguna duda y que es una recomendación, y que en su momento podemos recomendar cualquier cosa aunque no esté dentro de las atribuciones del Instituto.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Eso no dijo.

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: O al menos así lo interpreto.

Mtra. Eurídice Palma Salas: No, no.

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Lo entendí mal.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Pero eso no lo dijo.

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Okey.



Pero, digo... permíteme.

Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio: Claramente lo entendiste mal.

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Está bien, si lo entendí mal, pero...

Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio: Dije que no soy abogada, que traté de no exceder las competencias del Instituto, y que además recibo de muy buena gana las acotaciones en términos de competencia que puedan hacer los abogados del grupo.

Gracias, solamente quiero aclarar eso.

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Muy bien, presidenta, si consideró que lo entendí mal, le ofrezco una disculpa, así lo entendí.

A mi entender no está totalmente claro las atribuciones, eso lo digo muy concretamente. También hubo una manifestación de otro consejero en ese sentido, entonces yo dije: "es una sugerencia", no es para que se moleste, no es para que haya una reacción, digamos, en un sentido más allá de que es una sugerencia, si se considera los consejeros que puede haber una aportación de las áreas.

Ya se tuvo una reunión, pero, por ejemplo, las dos que vimos hoy de las controversias y de la otra, hubo varias etapas, hubo inclusive otra reunión adicional. Si en este caso se considera o se provoca molestia con eso, retiro mi propuesta, no tengo ningún problema; lo único que yo decía era ver si hay una retroalimentación de las áreas, si los demás consejeros consideran que no es necesario, la retiro.



Muchas gracias, presidenta.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Mario.

¿Alguien más que tenga comentarios?

No, bueno.

Yo creo que nos damos de aquí al próximo viernes para emitir comentarios que tengamos; si hay puntos específicos, como los que mencionaba Edgar, etcétera, que creo que es un tema más de redacción, porque mi lectura fue distinta y la de Lucía igual, quizá lo que valdría la pena es recibir esos comentarios para ver si se acota y que quede muy claro que está dentro de este contexto.

El compromiso sería el viernes... déjenme decirles que el viernes 18 de agosto es la fecha límite para recibir comentarios, para que Sara tenga oportunidad de integrarlos, y entonces sí integrar una versión que nos pueda servir para ver si hay algo que efectivamente vale la pena hacer una consulta, tomar el tiempo del personal del instituto, etcétera, como para eso, y si no, para poder estar en posibilidad de votarla en la siguiente.

Básicamente ese sería el acuerdo, si les parece bien.

Muy bien, vámonos... ¡ah!, Edgar, adelante.

Perdón, pero sabes, en la pantalla que tengo enfrente no se ve tu manita y en la de... hay algo extraño, porque en la pantalla que tengo, en la pantalla de la computadora sí se ve la manita levantada.

Adelante.



Ahí no se ve.

Lic. Edgar Olvera Jiménez: Gracias.

¿Solo para consultar si los comentarios los enviamos sobre esta versión que platicamos hoy o se enviará una nueva versión con las acotaciones que tomó Sara?

Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio: No, Edgar, agradeceré que por favor hagan sus comentarios sobre la versión que se distribuyó hoy, porque realmente de lo único que tomé nota es que van a hacer una segunda lectura y van a enviar las recomendaciones.

Lic. Edgar Olvera Jiménez: Okey.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Edgar, por la pregunta.

Muy bien, vámonos a la siguiente, que tenemos otro documento, y es el borrador de recomendación sobre la necesidad de perfeccionar y potenciar el uso de herramientas tecnológicas para incrementar la actividad de vigilancia en materia de competencia.

Adelante, por favor, Lucía.

Lic. Lucía Ojeda Cárdenas: Muchas gracias.

Ya llevamos varias horas de Consejo y mucha discusión, espero tratar de ser breve.

Nada más les digo que finalmente esta recomendación, dice opinión y luego dice recomendación, desde ahí es un borrador para discusión, para tener su *input*.



Y realmente, lo que sucede es que no es privativo del IFT, sino en general todas las autoridades de competencia se están preguntando cómo hacer mejores, obviamente estos últimos años ha habido una explosión importante de herramientas tecnológicas, de inteligencia artificial, etcétera, para detectar..., se ha visto cómo puede ser utilizada por las autoridades de competencia y viene desde la detección de las propias prácticas, lo que le llaman el *screening*, que siempre ha habido recomendación de la OCDE de hacer *screening* para poder identificar anticipadamente potenciales casos en los que pudiera haber una investigación, pero ahora ya hay herramientas tecnológicas y se ha discutido mucho a nivel mundial; y de hecho, hay autoridades de competencia en el mundo que ya han tratado de adoptar estas herramientas.

Claramente no es que el... seguramente la Autoridad Investigadora ya lo ha pensado, tampoco estará fuera de este debate, hace su trabajo de manera muy profesional y seguramente tendrá sus mecanismos de detección. También es normal que muchas autoridades de competencia, autoridades investigadoras, no revelen mucho cuál es su manera de detectar, pero sí hay mejores prácticas de cómo detectar.

Y lo que estamos haciendo aquí es reconociendo obviamente la autonomía de la Autoridad Investigadora para poder llevar sus investigaciones; la importancia que tiene la detección de las prácticas monopólicas para efectos de una efectiva disuasión de las mismas prácticas, porque una cosa es que haya sanciones muy fuertes, pero si no se investigan.

No te digo que no se haya hecho, simplemente que siempre una Autoridad Investigadora para poder estar en su mejor capacidad siempre tiene que dar la idea, no solamente hacerlo, que realmente tiene capacidad de detectar este tipo de prácticas.



En ese sentido va esta recomendación, lo que hicimos fue de alguna manera identificar cómo habían sido las investigaciones de la Autoridad Investigadora desde su creación; ha tenido mucho trabajo, obviamente, mucho trabajo. Al inicio lo tuvo por las investigaciones que se realizaban conforme al noveno transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones, que era cuando por una... cuando había concentraciones que no tenían pasar por notificación previa, pero sí tenía que haber investigación posterior.

Luego, analizando los números también tiene muchas investigaciones por denuncias, sobre todo de prácticas monopólicas relativas; también tiene investigaciones de mercado que ha iniciado por oficio, pero realmente hay un área en la que no se han iniciado investigaciones, que es prácticas monopólicas absolutas, y quizás este... no sé, a lo mejor es una teoría también que en estos mercados hay menos propensión a las prácticas monopólicas absolutas, pero sí me parece relevante que la autoridad tenga todas las herramientas para poder descartar esas posibilidades.

¿Y cuáles son esas herramientas? Obviamente está el *screening*, que se hace de muchas maneras y adoptando todas estos nuevos métodos y tecnologías.

Otro tema que revise es que no ha hecho, o por lo menos que se sepa, que sea público, no ha hecho visitas de verificación. Las visitas de verificación en mi experiencia son de las herramientas más poderosas que tiene una autoridad de competencia para obtener evidencia. Efectivamente, la COFECE inicialmente lo utilizaba para prácticas monopólicas absolutas, pero la ley también lo permite para otro tipo de investigaciones; creo que eso no les gusta a los agentes económicos, pero no importa, pero no importa, porque son muy agresivas.



También al final... digo, esperaré a que lo lean ustedes con calma, pero quiero que entiendan un poco hacia dónde voy, es primero hago todo el antecedente, después hablo de cuáles son las estadísticas de cómo se han revisado las... cómo se han analizado los inicios de investigaciones; en el tercero hablo de la parte de datos relevantes, en el tercero lo que hago es retomar un poco lo que ha habido de doctrina y literatura sobre las nuevas herramientas tecnológicas y para qué se han usado, o para que se están explorando usar para temas de competencia.

Y luego, lo que en la recomendación viene ya muy concretamente a este... una, bueno, y aquí dice para que nos sirven las herramientas, para detección de colusiones, detección de prácticas monopólicas relativas, también nos ayudan a análisis de mercado y también para ver cómo están funcionando, obviamente cómo están funcionando los mercados y también lo que se llama *going jumping*, que es cuando se cierra una concentración antes de que... o que no se haya notificado.

Todas estas herramientas para eso sirven, pongo ejemplos de donde ya hay autoridades que las han adoptado y realmente creemos que... o bueno, creo que finalmente es muy importante la reputación que se haga la Autoridad Investigadora de poder detectar y por eso necesita también, creo que tiene que tener y yo creo que lo tiene, pero creo que también es un reconocimiento de que necesita el apoyo institucional para tener las mejores herramientas para poder hacer mejor su función, o bueno, no es que lo haya hecho mal, simplemente para seguir manteniendo y poder tener las capacidades que se requieren para realizar eficientemente su función.

Entonces, ¿qué es lo que estoy pensando recomendar? Una, esto sé que es un tema de recursos, y nosotros estudiando el estatuto orgánico y viendo el organigrama, no hay una unidad de



inteligencia de mercado como tal, pero seguramente tienen sus capacidades de inteligencia de mercado y no se percibe que haya algún cuerpo que ya se haya hecho como para poder adoptar estas herramientas tecnológicas con científicos de datos.

Hace un tiempo un Consejo Consultivo ya había emitido una opinión de requerir este tipo de expertos, pero lo habíamos hablado más para el Pleno, no para la Autoridad Investigadora, y la Autoridad Investigadora es autónoma, entonces tiene que tener todos sus propios recursos para poderlo hacer.

La segunda es la implementación de estas herramientas tecnológicas, que son herramientas de monitoreo... (falla de audio) ... etcétera, y obviamente, usar más las visitas de verificación, para poder realizar mejor las investigaciones.

Por favor, todos sus comentarios super bienvenidos, es echar... realmente tenemos ya muy poco tiempo, yo sí quería presentarles algo lo más hecho posible; pero, obviamente, super abierta a todas las discusiones.

Tuve la oportunidad de platicar brevemente con Ali, él entiendo que le gustaría que pudiéramos ser mucho más específicos en qué tipo de... o sea, poder aterrizar más cómo estas herramientas tecnológicas pueden ayudar, con qué criterios, etcétera; pero, creo que eso sería quizás muy ambicioso. Pero, obviamente, si alguien tiene la idea y la capacidad de hacerlo, con mucho gusto nos aventamos a hacerlo.

Obviamente, abiertos a sus comentarios; y segundo, totalmente abierta a tener una reunión con quien quiera, para hacer una discusión mucho más profunda y poder obtener sus comentarios, ya sea uno a uno o como me lo quieran mandar.



Mtra. Eurídice Palma Salas: Muchas gracias, Lucía.

¿Quién quiere? Mario quiere, adelante.

Lic. Lucía Ojeda Cárdenas: Obviamente, esta es otra que pudiera ser candidata a reunirnos con la Autoridad Investigadora, lo que a mí me preocupa también un poco es no abusar demasiado de su tiempo, pero también estoy totalmente dispuesta a reunirme con ellos y platicarlo.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Lucía.

Yo un poco de entrada... Mario sí quiere hablar, pero de pronto ya se torna tímido.

Básicamente creo que la idea de Ali es buena; de pronto la parte que me preocupa es que ya tenemos muy poquito tiempo.

Y pienso mucho en lo que nos dijo el comisionado presidente Javier Juárez, que cuando veamos que el pastel es muy grande, igual trabajemos, pensemos en futuro en agotar lo que tengamos disponible para este Consejo, y a lo mejor delinear que en un siguiente Consejo se pudiera llegar a ese objetivo más ambicioso, que es el que proponía Ali.

Nada más lanzo la sugerencia, porque creo que es una... una efectiva de no evitar generar algo que pueda ser valioso y que pueda dar la pauta para que haya otro; nos acabamos de enterar de un estudio que se estaba haciendo a raíz de una recomendación anterior, por la propia... es la Unidad Investigadora... no, la Unidad de Competencia.

Creo que en la medida en que vayamos dando esos insumos, que son pasos para algo más grande, creo que estaría



aportando. Digo, con independencia de lo que ustedes consideren y los demás consejeros.

Mario, adelante, por favor.

¡Ah, no! Ali, adelante, por favor.

Mtro. Ali Bernard Haddou Ruiz: Muchas gracias.

¿No le tocaba a Mario?

Perdón, no quiero saltarme.

Mtra. Eurídice Palma Salas: A ti, Ali, adelante, por favor.

Mario no, dice que ya no.

Gracias.

Mtro. Ali Bernard Haddou Ruiz: Okey.

Nada más rápidamente, y quiero felicitar a Lucía por la recomendación, creo que es muy oportuno y muy atinado.

Nada más quería hacer una acotación sobre mi comentario y lo que platiqué con Lucía. Yo creo que estas herramientas son muy, muy útiles, cuando se usan en conjunción con unos criterios y metodologías de detección de prácticas y, digamos, cómo definir qué prácticas en el mercado son anticompetitivas o no.

No estoy sugiriendo que debamos definir estos criterios específicos aquí, pero nada más que cuando hay un enfoque claro sobre qué tipo de cosas pudieran ser de preocupación para la autoridad en materia de competencia económica, se puedan usar las herramientas de manera más efectiva, no es el



Octava Sesión Ordinaria

VII Consejo Consultivo IFT

10-08-23

uso de la tecnología por la tecnología misma, sino el uso de la tecnología al servicio de un enfoque y de un marco teórico sólido, que permite detectar las prácticas y sobre todo de diferenciar lo que es competencia efectiva o agresiva en el mercado, versus competir... competencia que tiene un carácter de desplazamiento competitivo.

Me parece muy bien, nada más quería hacer esa acotación.

Gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Muchas gracias, Ali.

Adelante, Lucía.

Lic. Lucía Ojeda Cárdenas: Muchísimas gracias, Ali, por tu generoso tiempo para poder hacerme estos comentarios.

Obviamente, no quiero comprometer tu criterio, seguramente no pude reflejarlos todos, pero te agradezco muchísimo tus comentarios, en tiempos también de vacaciones.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Muchas gracias, Lucía.

¿Alguien más que quiera hacer comentarios?

Sara, por favor, adelante.

Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio: Muchas gracias, Eurídice.

Primero que nada, reitero que acepté las disculpas de Mario, y además quiero solicitarle una disculpa si piensa que me exalté y que le hablé de alguna manera indebida.



Y pasando ya... bueno, y además exhortarlo a que dé sus comentarios a la recomendación de Lucía. Yo tampoco tengo muchos comentarios, me gustó mucho la recomendación. Efectivamente, tuve oportunidad de redactar la recomendación para la unidad de análisis de datos a la que se refirió Lucía, con ella y con Elisa Mariscal.

Y entrando a revisar el organigrama del IFT y al de la COFECE, sí me llamó la atención que la Autoridad Investigadora de la COFECE tiene un área de investigación de mercados, que recuerdo yo que sí tenía -al menos cuando yo estuve allí- la intención de generar muchas herramientas para el análisis de la información. Entonces, me hace todo el sentido que también la tenga el IFT.

Recordando aquella recomendación que hicimos en el cuarto Consejo Consultivo, algo que quizá suscitó ahí alguna reticencia en el IFT para considerar nuestra recomendación de crear la unidad para el IFT, es que comentábamos que era una posición que debía tener cierto *staff*, pero que la cabeza de esa área debía tener una duración acotada de unos dos o tres años, e irse renovando.

Decíamos nosotros entonces que esto tenía sentido, considerando que es difícil tener un especialista en todas las herramientas de datos, y con esa flexibilidad tú puedes ir atrayendo a los expertos que consideras que debes fortalecer conforme a los planes de trabajo que va teniendo el propio IFT.

En el caso de la Autoridad Investigadora, probablemente sí es mejor pensar que sea un área dedicada y que sí tenga la cabeza del propio Instituto, dentro de la propia Autoridad Investigadora y de planta, no de una manera temporal, por lo delicado de lo que se hace allí, lo cual no eximiría sí poder tener especialistas



Octava Sesión Ordinaria

VII Consejo Consultivo IFT

10-08-23

invitados que les ayuden a conocer más sobre las técnicas e implementarlas.

Ese sería mi único comentario.

Muchas gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Sara.

¿Alguien más que tenga comentarios?

Lic. Lucía Ojeda Cárdenas: Solamente yo quisiera ver si los que tuvieran oportunidad de leerla y mandarme sus comentarios, estaría super bien, porque tenemos dos sesiones más, me encantaría que esta la pudiéramos votar la próxima sesión.

Y, de hecho, tengo todavía una en línea de elaboración, otra; entonces, digamos, si no, pues ni modo, nos quedamos con solamente esta, pero sería muy bueno que esta la pudiéramos ya tener lista para la próxima sesión.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias.

Erik pidió el uso de la palabra.

Si quieres ahorita acordamos una fecha para comentarios.

Lic. Lucía Ojeda Cárdenas: Y perdón, antes que nada, también me gustaría oír su opinión, con mucho gusto pedimos una reunión con la Autoridad Investigadora si eso ayuda a los demás a votar, simplemente habría que ver la disponibilidad y que sea pronto.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Me gusta la idea.

Escuchemos a Erik y ahorita acordamos eso.



Adelante, Erik, por favor.

Dr. Erik Huesca Morales: Yo nada más quería felicitar a Lucía, me parece muy completa su recomendación, y salvo algunos detalles diría que ya está casi lista para votarse, a menos que los demás quieran que le demos otra ronda más y esperemos un mes más; pero, incluso, se podría votar de manera electrónica, no sé, en unos 15 días.

Es cuanto.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Erik.

¿Alguien más que quiera comentar?

Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio: Solo que yo estaría de acuerdo con la propuesta de Erik.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Okey, gracias.

Está programada la propuesta de tener una fecha límite para comentarios; también la propuesta de Lucía, que también me parecería prudente, de poderla enviar para tener una reunión con la Investigadora, sería en este caso, ¿verdad?, otra vez.

Yo entonces un poco escuchando esto, si les parece bien lo que podríamos comprometer es mandar comentarios de esta también para el viernes próximo, que tengamos este plazo de esta fecha; y con independencia de eso, con este mismo documento, que ya realmente está casi listo, con este mismo sentarnos con la Investigadora, pedir la cita.

Le pediría a Rebeca, por favor, que nos haga favor de gestionar con esta versión del documento una reunión con la Autoridad Investigadora, diciéndole que la idea sería tenerlo ya para



Octava Sesión Ordinaria

VII Consejo Consultivo IFT

10-08-23

votación para nuestra sesión de septiembre, entonces que les pediríamos la sesión lo antes posible en el mes de agosto.

Lic. Lucía Ojeda Cárdenas: Y hay que entregárselas.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Sí, por eso el compromiso es que circulemos esta, no detenernos a los comentarios, sobre todo por lo que tú dices; no creo que la vayamos a conseguir para la próxima semana, pero digo, así vamos avanzando en paralelo, si te parece bien.

Si les parece bien, ¿alguien que objete que levante la manita?

No veo, muy bien.

Muchas gracias, Lucía, por el documento.

Y creo que teníamos un siguiente documento, que es el borrador de recomendación para migración de IPV4 a IPV6.

Erik, ¿lo podrías presentar?, porque Salma ya no está.

Dr. Erik Huesca Morales: Todavía ando medio en carretera, a punto de llegar.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Por eso te pregunto.

Dr. Erik Huesca Morales: Ese es mi problema.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Yo sé.

¿Quieres hacer por lo menos algún comentario general?, es un documento que en realidad está... o sea, es complejo, porque usaron la manifestación del MEP y sobre ese documento viene.



Octava Sesión Ordinaria

VII Consejo Consultivo IFT

10-08-23

No sé si quieras comentar algo en el inter, porque si no lo estaríamos dejando para la próxima sesión.

Dr. Erik Huesca Morales: Yo preferiría que lo dejemos para la próxima sesión para que Salma lo comente, como la líder del documento. Y en la próxima sesión prometo que estará también el de sustentabilidad listo.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Okey, te lo agradezco, Erik.

Y la siguiente sería, si todavía está por ahí Cynthia, que ya no la veo, es cuál es el estatus de la opinión sobre la legislación en materia de ciberseguridad.

No está, ¿verdad?

Okey, básicamente yo ahí les comento.

Ella está trabajándolo, no nos iba a decir mucho más, está trabajando los ajustes para atender las recomendaciones. Y Luis Miguel ya no está tampoco, creo que es la recomendación sobre el marco ético institucional, y como no está entonces nos iríamos también con este tema para la siguiente reunión.

No hay más asuntos en la agenda en el Orden del Día. Si les parece bien y salvo que alguien más tenga comentarios adicionales, con esto me parece que podríamos estar cerrando la sesión de hoy, dejando los temas pendientes. Vamos a circular los documentos acordados, a generar la reunión que se acordó, y esperaremos los comentarios también de los documentos que estamos... nada más, Lucía me está pidiendo la palabra.

Adelante, Lucía.



Lic. Lucía Ojeda Cárdenas: Sí, pero ya estamos para cerrar la reunión, ¿verdad?

Yo quisiera, quizás sería útil que cada quien dijera... (falla de audio) ... en la agenda había puesto uno también que vino de una petición del comisionado Robles, que era sobre el tema de los mercados de datos.

Hice una investigación preliminar sobre este tema y realmente tiene mucho que ver con lo que se llama "datos abiertos", *open data*, y básicamente es un esbozo del tema, obviamente no es un... que finalmente es para dar respuesta a esa petición.

Y la otra que tenía no la voy a hacer, también porque ha habido muchos temas que se han cruzado con esta y todavía no tengo mucha claridad, que es el tema del desequilibrio regulatorio por el tema de productos no homologados, que de alguna manera ya lo hemos tocado aquí en otras sesiones.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Okey, gracias, Lucía.

Sara.

Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio: Gracias, Eurídice.

Yo propuse trabajar en dos propuestas para este Consejo Consultivo, la que revisamos hoy de ciber resiliencia es la segunda que comprometí.

Entonces, estoy atenta a sus comentarios, para poder concluirlos en la próxima sesión; por el momento no tengo ninguna otra recomendación planeada.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Muchas gracias, Sara.



Octava Sesión Ordinaria
¿Ernesto?

VII Consejo Consultivo IFT

10-08-23

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Una, la que estoy haciendo contigo sobre redes privadas.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Redes privadas, aquí ya tenemos un borrador también.

Erik ya mencionó sustentabilidad, espero todavía poderle contribuir en algo.

Misha, no sé si... ¿Misha?

¿Ali?, y le estoy dejando la última.

Mtro. Ali Bernard Haddou Ruiz: Yo nada más estas dos, si logramos sacar esas me doy por bien servido.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Erik, ¿alguna otra?, aparte de la de sustentabilidad.

Dr. Erik Huesca Morales: No, sería la de IPV6 y sustentabilidad, que me comprometí y espero que estén a tiempo.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Muchas gracias.

Misha está de...

Lic. Misha Leonel Granados Fernández: Perdón.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Adelante, Misha.

Lic. Misha Leonel Granados Fernández: Sí, es que no podía desbloquear.



¿Cómo están?

Mtra. Eurídice Palma Salas: Hola, Misha.

Lic. Misha Leonel Granados Fernández: No, ninguna.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Okey.

¿Mario?

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: No, tampoco.

Yo había propuesto una, de ver la situación regulatoria de la convergencia de las redes satelitales con las redes terrestres, sobre todo en vista de aquellos desarrollos que hay en 5G y los que van a venir; sin embargo, todavía hay algunas cuestiones que no se han resuelto desde el punto de vista tecnología, todavía la comunicación de un dispositivo o de un usuario para el satélite, parece ser que tiene todavía algunas implicaciones tecnológicas y creo que todavía faltaría un poco en ese sentido, y no está muy claro el avance tecnológico ahí.

Yo creo que esto es un tema que tarde o temprano va a despegar, pero por el momento no hay mucha información de cómo se va a manejar, y sobre todo desde el punto de vista regulatorio.

Yo creo que también los resultados que van a haber en la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2023, en Dubái este año, va a arrojar mucha claridad en este sentido, pero todavía creo que para hacer algo que aporte valor al Instituto en este momento, todavía faltaría obtener información en ese sentido, la cual no está disponible.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Muchas gracias.



Octava Sesión Ordinaria
Gracias, Mario.

VII Consejo Consultivo IFT

10-08-23

Bueno, ya dije sustentabilidad y redes privadas, y traemos la de inteligencia artificial; entonces, esas son como las tres que traería en el radar.

Básicamente es eso, no sé si alguien más tenga comentarios.

Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio: Edgar y Alejandro, ¿ya no están conectados?

Mtra. Eurídice Palma Salas: Edgar ya no está, Alejandro se fue a las 4:00 de la tarde. Alejandro tenía... pero no está, , lo que pasa es que solo podemos a hablar nosotros, yo no me atrevería; pero lo que podemos hacer es eso, creo que es una buena... mando un correo específico o en el chat, yo creo que esa es buena idea.

Perfecto, creo que no hay más, y no habiendo más y ya agotamos los temas de la agenda, los que estaban disponibles. Les agradezco la participación a todos, agradezco al equipo del Instituto, a Rebeca, a su equipo, Isabel, Jorge, Llusvy que aquí están, muchas gracias por todo el apoyo.

Y gracias a quienes nos apoyan viendo que estemos también hidratados, alimentados y que nosotros podamos escuchar. Y gracias por el control del tiempo, que no corté la palabra, pero que sí nos sirve de referencia para saber si nos estamos extendiendo mucho.

Les agradecemos todo el apoyo, y nos vemos en un mes, para nuestra penúltima sesión del Consejo. ¿Qué día es la siguiente? 6 de septiembre, jueves 6 de septiembre. Mucho trabajo por hacer.

Gracias por todo, gracias por su tiempo y con esto cortamos la grabación.



Octava Sesión Ordinaria
Gracias.

VII Consejo Consultivo IFT

10-08-23

ooOoo